

CONGRESO - NACIONAL DE 1951.

P L E N O

ACTA N° 221...

SESION DEL DIA VIERNES 24 DE AGOSTO DE 1951.

S U M A R I O :

- I Se instala la sesión
- II Lectura y aprobación del acta de la sesión de 23 de los corrientes, sin modificación alguna.
- III Continúa la interpelación al señor Ministro de Economía.
- IV Se termina la sesión.

EN QUINTO, en el Salón Legislativo, se instala la sesión a las seis menos diez minutos de la tarde, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Vicepresidente de la República, Presidente del Honorable Congreso Nacional, doctor Abel A. Gilbert.

CONCURREN LOS SIGUIENTES HONORABLES Legisladores:

HONORABLES SENADORES:

Andú Maldonado Cristobal	Maldonado Cornejo Jorge
Castañeda Carlos	Máñez Cabezas Eduardo
Castillo Carlos V.	Yáñez Narváez Gilberto
Corral Jáuregui Manuel A.	Páscio García Rubén
Chacón Mendoza Octavio	Faredes Julio Enrique
Chaves Granja Jaime	Piñaza Monzón César
Dávila Meza Jorge	Pérez Echenique José María
Durango César Augusto	Ruiz Galisteo Gonzalo
Egas Grijalva Darío	Saad Pedro A.
Espinal Mendoza Armando	Salem Julio T.
Franco Cruz Fulton	Tobar Bayardo
Gavilanes Alberto	Gangotena Ricardo
Gránja Cevallos Manuel	Velásquez Cevallos Mauro
González Luis Manuel	Villacís Manuel
González Luis Aurelio	Zevallos Menéndez Carlos
Jáner Víctor	Pérez Bustamante

HONORABLES DIPUTADOS

Acosta Soberón Alberto	Maldonado Paz Alejandro
Alarcón Franco Guillermo	Martínez Agosta Américo
Alarcón Falconí Ruperto	Mendoza Avilés Rafael
Andrade Alcántara Homero	Morales Castro Felipe
Ayala Medina Eduardo	Mora Bowen Silvio
Cárdenas Espinosa Manuel	Montalvo Milton
Carrión Egüiguren Eduardo	Muñoz Barrero Octavio
Carrión Toral Eduardo	Ojeda Agrícola
Carvajal Edmundo	Ormeza Baez Gregorio
Castro Benítez Alejandro	Pachano Rodrigo
Cavallos Juan Fco.	Palacios Orellana Luis
Coloma Alfredo	Paz Maldonado Alejandro
Córdoba Toral Daniel	Plaza Lasso Leonidas
Crespo Astudillo Emiliano	Plaza Ledesma Julio
Crespo Ochoa Miguel	Puga Pástor Amalio
Coello Serrano Rafael	Quevedo Coronel Rafael
Dominguez Miguel Ernesto	Romero Molina Arnaldo
Flores Abad José	Rosero Calvache Luis
González Marco T.	Salazar Gómez Eduardo
González León Benigno	Silva del Pozo Alfredo
Icaza Moreno Gómez	Talbot Zavala Jorge
Illingworth Baquerizo Alfredo	Terán Varea Rafael Antonio
Illingworth Enrique	Tobar Subía Luis
Jaramillo Víctor Alejandro	Tola Barcia Absalón
Jaramillo Palacios José María	Troya Cavallos Alfonso
Landázuri Rúrgos Emilio	Varela Terán Marco
Larrea Jijón M. Gestoso	Velasco Santos Luis
León Larrea Rafael	Villagómez José Javier
León Ricardo	Witt Max.
López Chávez Carlos	

ACTUA el Secretario titular, doctor Rafael Galarza.

LEIDA EL ACTA de la sesión de 23 del presente, se la aprueba sin modificación alguna.

EL HONORABLE DIPUTADO LEON LARREA: Señor Presidente, me permite insinuar a su Señoría, y si los H.H. interpellantes lo acogen el deseo de ver si es posible que se pongan de acuerdo para reducir el número de preguntas, porque absolver treinta y nueve o cuarenta preguntas parece físicamente imposible en tan corto período de tiempo. Si esto no es posible, señor Presidente, por lo menos que se reduzcan las preguntas y respuestas de manera concreta y concisa, porque el pueblo no puede esperar ni estar en una expectativa política durante muchos días.

EL HONORABLE DIPUTADO MARTINEZ ACOSTA: Señor Presidente, a nombre del Bloque Parlamentario Socialista de la Cámara de Diputados, antes de que comience esta sesión de interpelación, quiero dejar constancia del profundo agradecimiento del Bloque a la solidaridad que por los incidentes de ayer demostró el grupo del Movimiento Cívico Democrático. También quiero dejar constancia, señor Presidente, de nuestro agradecimiento a la H. Cámara de Diputados y, sobre todo, al Exmo. señor Presidente, quien, en aras de la solidaridad Parlamentaria, ha tenido la gentileza de destacar una Comisión ante el Grupo para insinuarle que se reintegre a la H. Cámara. Esto es todo lo que queríamos dejar constancia.

EL HONORABLE DIPUTADO GRESPO ASTUDILLO: Señor Presidente, con gran extrañeza acabo de oír las palabras del H. Martínez Acosta, ya que no se ha consultado a la Cámara para enviar esa Comisión. Es lo único que tengo que aclarar.

EL SEÑOR PRESIDENTE, ordena que por Secretaría se lean las disposiciones reglamentarias pertinentes a la sesión de hoy.

Se lee los numerales 3º, 7º y 15º del Art. 7º...; los mismos que dicen: "Numeral 3º.- Cuidar que se mantenga el orden en la Cámara"; "Numeral 7º- Prohibir la concurrencia de personas extrañas al recinto de la Cámara, el cual estará ocupado sólo por los Legisladores y Delegados de la Prensa, debidamente acreditados"; "Numeral 15º.- Velar por la estricta observancia del Reglamento".

También se lee los Artículos 17, 33, 87 y 88, los mismos que dicen: "Art. 33.- Si un Senador faltare al reglamento de la Cámara, se expresare en términos ofensivos o des corteses, o divagare del asunto que se debate, será llamado al orden por el Presidente, a quien podrá pedir, cualquiera de los Senadores, que así lo haga"; "Art. 17.- Las Sesiones Ordinarias no durarán más de cuatro horas. Se efectuarán todos los días, excepto los Domingos, y días feriados, de cuatro de la tarde a ocho de la noche. Los días Sábados las Sesiones se

verificárdm por la mañana, de nueve a doce,".- "Art. 87.- El Presidente de la Cámara dictará todas las providencias convenientes a que en el Recinto Legislativo se observe el orden más estricto."- "Art. 88.- Además de los Legisladores, sólo pueden entrar al Recinto de la Cámara, durante el tiempo de las Sesiones, los Ministros y Subsecretarios de Estado, los Miembros y Secretarios de la Comisión Legislativa, los Ministros de los Tribunales de Justicia, los Miembros del Consejo Nacional de Economía, los Miembros del Cuerpo Diplomático y Consular y los Representantes de la Prensa,".-

EL SEÑOR PRESIDENTE, presenta al H. Congreso Nacional sus excusas por las decisiones tomadas en la sesión anterior, en cumplimiento del Reglamento, a fin de conducir la sesión en la mejor forma, decisiones que parecen han herido la susceptibilidad de algunas personas.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORELLANA: Señor Presidente, quiero referirme a la quinta pregunta. Como el que más he lamentado dolorosamente la situación de ayer. Quiero rogar que, como ciudadano ecuatoriano y Legislador en este caso, se me permita intervenir en este momento para expresar: (Dirigiéndose a las barras). Dejadme y tenez paciencia; si el señor Ministro tiene la razón, se la llevará; si yo la tengo, es cuestión de la conciencia de los Hn. Legisladores. Refiriéndome a la quinta pregunta contestada por el señor Ministro y que en la noche de ayer manifestó que la contestara juntamente con la sexta, tengo que preguntarle al señor Ministro, para otorgar los permisos a la Piladora Modelo y al señor Otto Carbo, en qué artículo de ley, en qué disposición legal se basó; porque sigo manteniendo mi criterio de que el señor Ministro no tuvo ninguna facultad legal que le permita conceder permisos para exportar. Respecto al sexto punto de mi cuestionario, tengo que manifestar que el señor Ministro, al conceder el permiso a la Piladora Modelo y al señor Otto Carbo para la exportación de arroz, debió también considerar dentro de las mismas circunstancias otro permiso de exportación que se solicitaba en idénticas condiciones. El señor Ministro de Economía hoy ha dicho que, en vista de la intervención del señor Samudio, Ministro de Agricultura de Panamá que vino a Guayaquil, no tuvo inconveniente en entregar este permiso y permitir que se llevaran a cabo estas exportaciones. También tengo en mi poder cartas enviadas por el señor Ministro de Panamá al señor Ministro de Economía, en que le dice que le ruega tener en cuenta el nombre del señor Carrera Calvo, quien había intervenido en una licitación en la República de Panamá, la misma que le había sido entregada puesto que había logrado vencer sobre los demás concurrentes en la citada licitación. El señor Ministro, por todos los medios, negó este permiso. Hay en mi poder una cantidad increíble

ra de documentos que demuestran que el señor Ministro se oponía a esta exportación, colocando en una situación de desigualdad al señor Carrera Calvo frente al señor Otto Carbo y a la Pildora Modelo. En estas circunstancias, el señor Ministro de Economía no ha hecho otra cosa que violar el artículo 169 de la Constitución de la República que dice: "Para obtener el amparo de la Ley, todas las personas son iguales ante ella. A nadie se le pueden conceder derechos ni imponer obligaciones que le hagan de mejor o peor condición que a los demás". He aquí, señores legisladores, que pidiéndole permiso al señor Ministro voy a tomar sus propios términos. Refiriéndose a la tercera pregunta en que yo le decía que me contestara si, en su concepto, era o no era beneficiosa para el País la negociación de cincuenta y tres mil quintales de arroz, el señor Ministro me contestó que aquello dependía del ángulo desde el que se quería mirar. Respecto a mi intervención en estas quinta y sexta preguntas, yo tengo que, robándome el término del señor Ministro, decir que la licencia de exportación concedida al señor Otto Carbo y a la Pildora Modelo fué mirada con el ángulo izquierdo del Ministerio de Economía, en tanto que al señor Carrera Calvo no se pudo mirar con el ángulo izquierdo de ese mismo Departamento Ministerial.

EL HONORABLE LICENCIADO COLOM SERRANO, MINISTRO DE ECONOMIA: Señor Presidente, voy a contestar los últimos reparos que ha hecho el señor Diputado Interpelante acerca de las dudas que parece tener de que la exportación del señor Carrera Calvo fué exactamente igual a la exportación del señor Otto Carbo. Pero antes, señor Presidente, insiste el señor Diputado interpelante en creer que el Ministerio de Economía no es el que debe dirigir la economía del país, porque esto equivale decir que no es el que debe llevar a su cargo un punto tan importante como es el de las exportaciones del país. Las exportaciones, parte importantísima del comercio y el comercio a su vez parte importantísima de la economía nacional, están a cargo, justamente, del Ministro de Economía. Si alguna duda hubiesese acerca de esto, señor Presidente, quiero recordar al señor Diputado que antier no más firmó juntamente con otros HH. Diputados, un Proyecto de Acuerdo, por el cual se trasladaba la facultad de exportación de arroz del Ministerio de Economía al Departamento de Cambios del Banco Central. Esto está probando que el señor Diputado en ese momento si cree que la facultad de exportar corresponde al Ministerio de Economía, porque de lo contrario (aplausos) si hubiese creído como lo sostuve ayer que esta era la función privativa del Departamento de Cambios del Banco Central, no hubiera habido necesidad absolutamente de ese Acuerdo. El Acuerdo no pudo pasar, señor Presidente, porque hubo observaciones muy oportunas y muy justas de otros legisladores, cuyos nombres no recuerdo, que hicieron presente que con este simple Acuerdo no era posible derogar una serie

de leyes que estaban regulando la función económica en los aspectos que ya he mencionado y con un simple Acuerdo no era posible derogar las exportaciones. Pero la intención es suficientemente reveladora. Me parece que en ese momento el señor Diputado estaba pensando de otra manera, de como lo acaba de expresar en este momento. Pasando al otro punto, señor Presidente, o sea sobre la diferencia que encontré yo para aprobar la exportación con mis facultades legales al señor Otto Carbo y verme en el penoso caso de tener que negárselo al señor Carrera Calvo, me parece que ayer fuí bastante explícito, pero si hace falta voy a repetirlo. Para que se vea la situación en que estaba el señor Ministro de Panamá Samudio, cuando trató la primera negociación de arroz directamente con el Ministro de Economía del Ecuador y la situación en que estaba la Piladora Modelo, de no poder satisfacer con la premura con que quería el Gobierno de Panamá, este primer embarque de arroz, voy a leer algunos telegramas. El Senador Janer, en su carácter de Presidente del Banco Provincial del Guayas, en su telegrama del día 24 de Julio, me dice: ".....(no se ha presentado este telegrama)....." Es lo substancial, lo demás no interesa por el momento. Otro telegrama del día siguiente, también del Senador Janer, quien me dice: "Pilaremos día y noche para poder embarcar dos mil quintales primer vapor que es el Orinoco sale ésta Julio 31". Esto, era señor Presidente, como ya he dicho el día 25. Ese mismo día, el señor Samudio, vino a Guayaquil, tuvo una conferencia radiofónica conmigo y mi contestación a los señores Janer y Jota es suficiente para que se vea porque es que yo permití que el señor Samudio embarcara el arroz, quien había tenido la suerte de encontrarse mil quintales de arroz pilado en poder del señor Carbo y un hercio que le proporcionaba espacio naviero. En la conversación telefónica que tuvo conmigo me pedía que le permitiese de favor, invocando todos los sentimientos de solidaridad de Gobierno a Gobierno, de pueblo a pueblo, que le permitiese llevase esos mil quintales con el fin de aliviar en algo la situación realmente desesperada del pueblo de Panamá. Aquí digo y me permito leer: "El señor Samudio Ministro de la República de Panamá está en Guayaquil.....(continúa leyendo)...." Los criterios varían mucho y yo respeto todas las opiniones, señor Presidente, pero si dudo sinceramente que hayan muchos legisladores en este Recinto que hubiesen procedido en la misma forma y que estén justificando el procedimiento del Ministro de Economía en estas circunstancias que acabo de explicar. Muchos días después, señor Presidente, se produjo el anuncio de que yo no permitía la exportación de arroz después de haber hecho una simple declaración y que creía yo había un excedente exportable de 200.000 quintales de arroz, pero que como ya he dicho tantas veces, esto no pasó de una simple declaración de Prensa aprovechando la visita que casi diariamente tienen la bondad de

Hacerme los señores representantes de la Prensa, Yo anuncie, en esa misma declaración, -esto es una cosa importantísima- que a fines de esa semana que hace estas declaraciones, expediría el Decreto al cual tendrían que sujetarse los exportadores que quisiesen participar en esa exportación de los doscientos mil quintales. Podía ser simplemente el anuncio de decir que iba a permitir la exportación de los 200,000 quintales un derecho adquirido por los exportadores, para que se apresuraran a cerrar negocios, a hacer pactos, sin que hubiese ninguna regulación de parte del Ministerio?. Nunca se ha acostumbrado esto, señor Presidente, siempre se han dictado Decretos estableciendo regulaciones a las cuales tienen que sujetarse los exportadores, porque basta un sencillo razonamiento para hacer ver lo indispensable de esta regulación. Supongamos que yo diga que queremos exportar doscientos quintales y sin establecer regulación alguna, todos se apresuraran a cerrar sus negocios, sigamos suponiendo que hay un momento favorable y se presenten 5, o 10 personas cada una con un negocio cerrado por trescientos o cuatrocientos mil quintales, qué sucedería, a quien rechazo, a quien acepto?. Todos tendrían igual derecho, entonces tengo que establecer ciertas regulaciones a fin de poder decir: aceptaré a aquellos que ofrezcan mejor precio; el Ministro de Economía se reserva la facultad de procretar, en caso de que se excedan del límite fijado, etc. etc., pues de lo contrario esto sería una anarquía automática, absolutamente, que no dejaría al Ministro de Economía establecer ninguna regulación. Pues bien, solamente basado en ese simple anuncio, el señor Aurelio Carrera Calvo, seguramente de buena fe, efectivamente ganó una licitación. Lo ganó a un precio bastante inferior al que había vendido la Filadora Modelo, a \$9,56, pero esto no es lo substancial, sino que realmente no tenía derecho adquirido, habiendo anunciado esto a los pocos días por las razones que ya he explicado tantas veces, o sea que no se permitía todavía la exportación hasta que no se presentasen las entidades concededoras de este particular. El señor Carrera Calvo por otra parte no quiso exportar los 1,000 quintales, como le permití al señor Otto Carbo, sino 10,000 quintales y que yo ya ho leído y creo que no habría falta leer los cablegramas que nos cruzamos con el señor Calvo, cuando él me dice: "lee" y yo le contesté un telegrama en el que le decía en su parte última que voy a leerla, solamente la parte última: "En estas circunstancias no puedo". Efectivamente, señor Presidente, si hubiese yo dejado solo al señor Carrera Calvo exportar entre los comerciantes particulares estos 10,000 quintales, estoy seguro, señor Presidente, que ahora esta exportación del señor Carrera Calvo estaría figurando en alguna de las preguntas de las tres interpelaciones que tengo que contestar. (aplausos). Por consiguiente, señor Presidente, si alguna aplicación pudiera tener el artículo Constitucional que ha leído el señor Diputado interpellante, ten-

- 2 -

dría aplicación, justamente, en el caso de que yo solamente al señor Carrera Calvo le hubiese permitido la exportación. Allí si estaba haciendo a un ciudadano de mejor condición que todos los demás. (aplausos). No tengo nada más que decir sobre este asunto.

EL HONORABLE SENADOR JANER: Señor Presidente, por haber sido aludido por el señor Ministro de Economía, me permito solicitar la palabra.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORELLANA: Señor Presidente, permítame aclarar que se trata de una interpelación; por consiguiente, cuando yo haya terminado de interpelar vendrán los debates.

EL SEÑOR PRESIDENTE, me permite aclarar al señor Diputado Palacios Orellana, que dentro de una interpelación, cualquier H. Legislador tiene derecho a hacer uso de la palabra, cuando se trata de aclarar cualquier asunto relativo a la misma.

EL HONORABLE SENADOR JANER: Señor Presidente, me planteo manifestar aquí en el H. Congreso que todo lo expresado por el señor Ministro de Economía, es absolutamente verídico; consta en mi archivo original de los radiogramas pasados, relacionados con todo lo que se está discutiendo. He querido solamente dejar constancia de la exactitud de todo lo expresado por el señor Ministro. También, quiero manifestarles que todos los documentos a que he hecho referencia, se hallan a la disposición de cualquier persona que quiera examinarlos.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORELLANA: Señor Presidente, el señor Ministro de Economía acaba de manifestar errónicamente que el que habla, en su calidad de Legislador, ha presentado una moción o acuerdo en la Cámara de Diputados, pensando todo lo contrario de lo que acabo de manifestar. No hay nada más fuera de toda verdad, que lo expuesto por el señor Ministro, y compruebo mi aseveración con la lectura del correspondiente acuerdo que el que habla ha firmado y que fué presentado realmente en la Cámara de Diputados... En consecuencia, pruebo que lo manifestado por el señor Ministro en este momento no es verdad. Dice el señor Ministro que por un simple enunciado dado a publicidad por los órganos de la prensa del país el señor Carrera Calvo corrió precipitado a entrar en una licitación para encontrarse luego en una situación como en la que ahora se encuentra. El Diario El Universo del día domingo 29 de julio dice lo siguiente: (lee) Naturalmente, que el comercio en cuanto tiene una opinión de esta naturaleza que es respetable por todas las circunstancias en un país de economía organizada toma sus decisiones; por tanto, no es de extrañarse que el señor Carrera Calvo se haya puesto de inmediato en contacto con sus agentes en el

Exterior, de cuyo modo ingresó en una licitación y obtuvo dicha licitación frente a todos los demás contendores que concurrieron. Será una declaración ministerial exacta y precisa, enfáticamente colocada en los diarios del país. Es así como el señor Ministro de Agricultura de la República de Panamá, señor Sgmaudio, cuya carta conservo en mi poder con su propia firma, le dice al señor Ministro de Economía (lee la referida carta y continúa). Señores Legisladores, tendría también que traer a colación en este caso, lo siguiente: porqué el señor Ministro de Economía, en vista de todas estas circunstancias, no siguió la misma línea de conducta frente a los 55,000 quintales, saldo de los años anteriores, en defensa de la moralidad del país ? (La barra prorrumpió en gritos, pero el señor Diputado, sin inmutarse, continúa) La ética y la moral del país así lo exigían si el señor Ministro hubiera continuado con una sola línea de conducta. Pero no, la línea de conducta del señor Ministro siempre ha sido zigzagueante, como lo estoy demostrando. Esta es la ética de desventura de nuestra República, es la ética con la etiqueta respectiva. Mantengo mi criterio, el señor Ministro de Economía, y así lo dejo planteado para seguir adelante esta interpelación, ha violado el artículo 169 de la Constitución de la República. En consecuencia, pido al señor Ministro que continúe con la siguiente pregunta.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA: Señor Presidente, el señor Diputado interpelante me permite que pase a la pregunta siguiente, pero antes de ello, yo tengo por mi propia cuenta que todavía hacer nuevas aclaraciones a una serie de hechos inexactos que acaba de decir o sostener el señor Diputado. En primer lugar supongo que no será sino por equivocación que ha leído un Acuerdo al que no he querido referirme. Ese es un Acuerdo que está firmado, y que entiendo por toda la Comisión Económica de la Honorable Cámara de Diputados, así me parece que lo leí en un diario de hoy; yo me referí a un Acuerdo que se presentó en la sesión del día martes, que está firmado por cuatro Diputados, entre ellos el Diputado interpelante y apelo a un firmando que es el Honorable Diputado Sancho. Yo no lo tengo en este momento, pero puede exhibirlo la Secretaría de la Cámara de Diputados; pero en todo caso si se me da un periódico del día martes, yo lo leo, señor Diputado. Ese es, señor Presidente, el Acuerdo al que me refiero y allí se habla claramente de dar atribuciones al Departamento de Cambios del Banco Central para las exportaciones del arroz. Ahora en cuanto al deseo de aclararme con que yo he concedido permiso, los permisos de exportación se conceden nominalmente, de modo que para pensar que he concedido permisos por doscientas mil quintales, cuando se trata de un permiso individual, habría que decir al mismo tiempo a qué personas les he concedido.

Por lo tanto no se trata de permiso, se trata de que yo anuncie que autorizaría la exportación de los doscientos mil quintales. El señor Diputado me lee un periódico de Guayaquil, pero sabemos, señor Presidente, que las versiones periodísticas, aún recogidas en el mismo momento, difieren notablemente de un periódico a otro periódico. Esto lo estamos viendo a cada momento y por este motivo se originan repetidas rectificaciones. No voy a leer una versión periodística, voy a leer el original que le conservo y lo he traído y que es exactamente el mismo que tiene el señor Diputado, de modo que puede comparar. Yo digo simplemente "deseo explicar públicamente razones motivaron declarar a corresponsales y reporteros de la Prensa Nacional". Está bien claro; señores Legisladores : "deseo públicamente razones motivaron declarar, DECLARAR, ante corresponsales y reporteros de la Prensa Nacional que Ministerio estaba dispuesto permitir exportación hasta doscientos mil quintales de arroz". Que cosa tan distinta de decir que he concedido permiso por doscientos mil quintales de arroz. Estaba diciendo, señor Presidente, y desde luego decía al final "cualquier exportación hubiese estado sujeta a condiciones de una licitación absolutamente imparcial según bases que había solicitado tanto a Mr. Hoffman como al Banco Central de ésta y que tengo en mi poder". He aquí anunciando que ni siquiera hay las regulaciones o condiciones a que hubiera estado sujeta este pensamiento, esta hipotética exportación. Me parece que basta la lectura de estos párrafos para que no haga falta más explicación, para saber exactamente de lo que se trató, que fue una mera declaración de prensa. Por consiguiente, señor Presidente, se trataba de una mera declaración de prensa, como se quiere comparar el caso de la exportación de los saldos del año de 1950, que expliqué tan largamente ayer, en que se puede decir que por dos veces los exportadores cumplieron con todos los requisitos legales por dos veces: primero cuando se inscribieron en agosto y setiembre, y luego, cuando reimpresionaron, con autorización del Ministerio, en el mes de marzo y cuando obtuvieron una prórroga de sus compradores que les esperarían hasta la cosecha de 1951, o sea cuando se levante la prohibición que confrontaba o significaba el Decreto de marzo de 1951, que era nada más que una condición hasta que llegue la cosecha de 1951 y todos sabemos que cumplida la condición, puede darse paso a esta exportación. Como queremos comparar esto con esta negociación hecha en una forma absolutamente individual, por el mero arbitrio del señor Carrera Calvo, persona que me parece toda clase de consideraciones, pero hay que decir esto con toda franqueza, con el mero arbitrio, sin conocimiento del Ministro, sin sujetarse a ningún Decreto, porque no había Decreto. De modo que en el un caso la una exportación estaba sujeta a la ley, en el otro caso estaba contra la Ley o por lo menos fuera de la Ley, puesto que la Ley

no se había dictado. No hay como equiparar una cosa y, justamente, mi línea de conducta que la ve tan zigzagueante al señor Diputado interpelante, es por lo contrario muy recta. Mantengo la misma situación, aunque los casos sean diferentes, pero la aplicación de la Ley es exacta, si en el un caso es legal, pues que se cumpla, si en el otro caso no es legal, que no se cumpla. Esta ha sido la situación verdadera del Ministro de Economía. De modo que yo creo, señor Presidente, que no podría el señor Diputado, por más deseo que tenga, hacerme incurrir en la falta que él determina en el artículo constitucional que lo ha leído dos veces. Yo no he infringido ninguna disposición legal, al contrario no he dejado infringirla, ya que me he negado, porque si hubiera dado este permiso individual, de manera excepcional al señor Carrera Calvo, así si hubiera infringido, violado la Constitución y yo no deseé violar la Constitución de la República, ni ninguna Ley de la República. Con esta aclaración sí podemos pasar adelante. La séptima pregunta dice: "Diga el señor Ministro de Economía si el Banco Nacional de Fomento, propietario de la Filadora Modello es un organismo oficial del Estado o es una Institución autónoma". Yo dudo mucho, señor Presidente, de que esa pregunta sea materia de interpelación, de todos modos estoy dispuesto a contestar todas las preguntas que se me han formulado; no sin antes manifestar que verdaderamente hace falta que la sabiduría del Congreso aprovechase la necesidad para dar un Reglamento de Interpelaciones que, como digo, realmente hace falta de lo que la interpelación es y lo que debe cumplir; pero esta pregunta, señor Presidente, estaría bien para hacerse en un examen a un alumno de Derecho Fiscal o de Derecho Administrativo (aplausos) Pero he dicho que voy a contestar todas, absolutamente todas las preguntas de este interrogatorio. Entonces en mi concepto la Filadora Modello pertenece al Banco Nacional de Fomento, Banco creado por una Ley, cuyo capital son fondos públicos que provienen de intereses que paga el pueblo ecuatoriano, es un Banco del Estado, lo cual no se opone a que la propia Constitución le haya otorgado autonomía administrativa para mejorar sus negocios. De modo que es Banco del Estado, con autonomía administrativa o sea un Banco autónomo, una Institución autónoma. Creo que no hay la menor duda, pero por si hubiese alguna duda, querría recordar que hay otras Instituciones que son autónomas y que sin embargo creo que nadie se atrevería a dudar ni siquiera un segundo que forman parte del Estado. Por ejemplo las Municipalidades son autónomas, y los Consejos Provinciales son autónomos, las Universidades son autónomas y alguien puede dudar que las Universidades no son del Estado o que los Consejos Provinciales o los Concejos Municipales no forman parte de la estructura del Estado? El Estado se reparte en funciones, en el momento en que el Estado tiene que cumplir una serie de funciones necesarias, una serie de organismos y quintuplicando a estos organismos para su

mejor funcionamiento se les da autonomía, y esto no quita la naturaleza de esa institución. Por eso, señor Presidente, he dicho que se trata de una -al hablar de la Piladora Modelo- Institución Oficial y lo sigo sosteniendo. Y, a propósito de institución oficial, quiero aclarar algo más que viene a establecer, a darme más razón del porqué yo he aprovechado de la Piladora Modelo y porque cuando el señor Samudio me dirigió efectivamente aquella carta o aquel telegrama que alude el señor Diputado, yo le contesté lo mismo que he dicho aquí "No puedo hacer una excepción a favor del señor Carrera Calvo porque estaría infringiendo una prohibición que yo mismo saco de dictar voluntariamente; además que yo permitiré la exportación hasta que no se cree la situación de reserva del arroz del país y porque estaría haciendo una excepción odiosa que vendrían reclamaciones justificadas"; pero en cambio al señor Samudio le dije: "La Piladora Modelo, Institución Oficial, puede venderle más arroz si Panamá necesita". De modo que el señor Samudio no ha sido desatendido y porque, señor Presidente, tengo otra razón más que vale la pena declarar. La Piladora Modelo, conforme ya lo he dicho, pero me complace repetirlo, es la que ha pagado mejor precio al montuvio ecuatoriano. En toda la historia arrocera ecuatoriana, jamás se han pagado los precios que se han pagado actualmente al auténtico agricultor que labra la tierra con sus manos; pues bien, la Piladora Modelo es la que ha servido para regular precios, la Piladora ha pagado a un promedio de \$ 102,00, mucho más de lo que el Congreso de Ambato, Honorable señor Senador Gaad, pidió como precio máximo que era de \$ 100, y esta Piladora Modelo, señor Presidente, por el Decreto de Incautación que señaló el precio de \$ 95,00 para el arroz; en esos momentos que tenía cien mil quintales, tuvo que entregar a este precio la cantidad de treinta mil quintales, sufriendo una pérdida de descientos diez mil su- cres. Era, por consiguiente, deber del Ministerio de Economía favorecer a esta Piladora del Estado, recompensar ese esfuerzo, reparar el daño que para beneficiar a los consumidores, no había visto obligado a hacerlo, a la Piladora, sin que trate, naturalmente, de ponérme en un término que era una regulación general, puesto que las Piladoras particulares, seguramente no tienen el promedio de la Piladora Modelo. Yo no podía legislar tomando en cuenta el caso de la Piladora Modelo, porque estaba en mis manos reparar el daño causado a la Piladora Modelo. Es mi deber hacer y continuaré haciendo, señor Presidente. Y a propósito de esto, voy a tener en este momento el gusto de exhibir, quizás un poco anticipadamente, la liquidación de la primera venta de arroz que ha hecho la Piladora Modelo. Es muy significativa esta liquidación, esta liquidación la he pedido porque tengo que satisfacer alguna pregunta en otro cuestionario, pero en cambio no sirve, no va a servir admirablemente, ya que hablo con el documento

en la mano; en todo caso no hay nada en que haya firmado en que no pueda sacar el documento correspondiente. Pues bien, señor Presidente, esta liquidación reza lo siguiente: "El costo de la Piladora Modelo por quintal, incluyendo la pilada, sacos y otros gastos hasta colocar el arroz en el barco es de \$ 102, pago de sobretiempo a los empleados, a fin de pillar día y noche para cumplir con el compromiso \$ 3,00; pilada, sacos y otros gastos hasta colocar el arroz en el barco \$ 30,00; total \$ 135,00, o sea un equivalente de \$ 9. Transporte marítimo y Seguro \$ 0,77, total costo del arroz \$ 9,77. Utilidad neta por quintal, tomando en cuenta que se ha vendido a \$ 9,95, \$ 0,18 por quintal". Es toda la pequeña utilidad que ha hecho la Piladora Modelo y esto me permitirá a mí, al leer con un documento en la mano, volver sobre un cálculo que no quise todavía combatir o destruir, del señor Diputado interpolante, cuando ayer sacaba que las firmas Sociedad General Luis Igboea y Pons habían hecho una utilidad, exportando, la cantidad de cincuenta mil quintales, de un millón de sucren. Señor Presidente, naturalmente, estas cifras impresionan y aunque el señor Diputado invitó a que todos tomásen el lápiz, es muy posible que quizás ninguno lo haya hecho (aplausos), es una construcción la aseveración del señor Diputado de decir que ha habido una ganancia de un millón de sucren. Pero no hay tal, señor Presidente, aquí tengo los datos enviados por la Piladora Modelo y obsérvese que con una cifra de \$ 9,95 solamente se ha hecho una utilidad de \$ 0,18 por quintal, que viene a ser el precio de \$ 15,00 por dólar, precio oficial, \$ 2,70 y observemos que el mismo señor Diputado ayer dijo que él sabía que esta negociación de los cincuenta mil quintales se había realizado a \$ 9,70; \$ 9,70 es menos que \$ 9,95, al que se ha referido (aplausos) Y, por consiguiente, siquiera en esta utilidad, siquiera en esta negociación se ha obtenido \$ 0,18 o sea \$ 2,70. Jamás podemos pensar en la otra negociación si hubiera obtenido una utilidad tal que produzca un millón de sucren de utilidad, como dijo el señor Diputado. Se me podrá decir tal vez, se me va a decir que la Piladora Modelo al trabajar de día y de noche, ha pagado \$ 102, y que por lo tanto el costo es menor; pero de ninguna manera, por mucho que se rebaje, porque también hay que rebajar el precio de \$ 0,25 que vienen a significar \$ 3,25; de ninguna manera se podría llegar a una utilidad como la que quiso el señor Diputado probarme ayer. Tampoco error, pero que en ese momento no pude distinguirlo. Ahora distingo debidamente las palabras del señor Diputado, ayer estuvo lejos y realmente perdía de oírla todo lo que decía. Me parece que el error estaba en el señor Diputado. Creía que porque había habido una ocultación, que él decía saber, de \$ 3,50, estos \$ 3,50 eran utilidad? De modo que habría que multiplicar \$ 3,50 por \$ 15 lo cual daría mas o menos unos \$ 52,50, si no, me equivoco; pero, señor Presidente, este es un cálculo falso,

ésta es una ilusión, esto no es así; suponiendo que hubiera habido ocultación de los \$ 3,70, lo que ganan esas firmas es la diferencia de dólar entre el tipo oficial, en caso de que lo hubieran entregado al Banco y el precio vendido en el mercado libre, porque si estos señores, en lugar de ocultar entregar esos \$ 3,70, no es que van a recibir nada, van a recibir \$ 15 por dólar; de la diferencia, simplemente la diferencia de cambio entre el precio oficial y el mercado libre. Si reducimos la proporción, el un millón de sucre se desinfla y queda reducido a una décima o quinta parte. Convine en hacer esta aclaración, señor Presidente, a fin de que no quede en el ánimo de los señores Legisladores aquella cifra fantástica del un millón de sucre. De modo que si ponemos una utilidad, pongamos una utilidad de \$ 10,00, en lugar de los \$ 2,70 que ha obtenido y que declara la Modelo, Institución seria y que no puede mentir, siempre hubiera sido la mayor utilidad del subsidio; si yo lo hubiese concedido y vuelvo a afirmarme, por consiguiente, ahora que la cosa se ha aclarado, únicamente, conseguirían el otorgamiento del subsidio que forma parte principal en los cálculos de este negocio. El subsidio fue negado, como ya lo he explicado, como ya lo he dicho y, por consiguiente, se ha salvado el aspecto que realmente interesaba al Ministro de Economía desde el punto de vista de los intereses fiscales y no lo he negado arbitrariamente, señor Presidente, no lo he negado, lo negado porque creo que si examinamos la letra del Decreto de julio 50, en que se estableció el subsidio, realmente allí encontramos los motivos legales, porque habla de la cosecha de 1950, pero no de la cosecha de 1951. Por estas razones he negado el subsidio. De modo que me ha valido de esta oportunidad, ahora que tengo este documento en la mano, para establecer cual sería la hipotética ganancia que hubieran realizado estas firmas exportadoras, en el caso de que fuese verdad la aseveración hecha por el Honorable Diputado, de que ha sido vendido ese arroz a \$ 9,70, sobre lo cual he ordenado, como consta a los señores Legisladores, una prolífica investigación que no termina todavía. Hay sanciones en la Ley para los que ocultan o hacen falsas declaraciones de dólares. Si llegara a descubrir que ha habido ocultación o falsa declaración, tengan la seguridad, Honorables Legisladores que no vacilaré un segundo en aplicar con todo rigor la Ley correspondiente.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORILLANA: Señor Presidente, quiero principiar mi intervención, señor Presidente y señores Legisladores, al calor de lo aseverado por el señor Ministro aparte de la contestación a la pregunta séptima constante en mi cuestionario. El señor Ministro nos ha leído un documento que dice que son sus declaraciones exactas expresadas a la prensa; pero el señor Ministro dice también que la prensa ha

cambiad. esas declaraciones. Pero es sorprendente que al decreto que supone que existía -sin que lo pueda comprobar- lo haya leído en la prensa, pero no sus declaraciones, porque si las hubiera leído las hubiera rectificado. Por tanto, esas declaraciones, para mi modo de pensar, son reales y efectivas. El señor Ministro dice en su declaración: "en vista de los reparos de la prensa, el Ministerio de Economía emitió hoy una amplia explicación de los motivos que le indujeron a conceder el permiso para exportar doscientos mil quintales de arroz". En conformidad con el criterio del señor Ministro, quedaría en mí el mismo derecho a suponer que el Ministro ha acomodado a esta circunstancia la declaración suya que consta en la copia que nos ha exhibido. Concretamente a lo dicho por el señor Ministro en contestación a mi pregunta, se puede sacar en conclusión que si el Banco Nacional de Fomento es una Institución del Estado, este Banco no hace la exportación, no ha hecho en el caso concreto, sino la Pildora Nogedelo. Además, el art. 191 de la Constitución Política del Estado clara y terminantemente dice: "Se garantiza la estabilidad y autonomía de las Cajas de Previsión, del Banco Central y de los Bancos del Sistema de Crédito de Fomento, Instituciones que son de Derecho Privado con finalidad social o pública.....". También en este caso el señor Ministro ha violado la Constitución porque ha colocado a la Pildora Nogedelo en condiciones de preferencia frente a los otros exportadores. Pero como el señor Ministro me ha traído a colación la literatura del número, no tengo inconveniente en volver a repetir, como lo hice anoche, el cálculo correspondiente a fin de que el señor Ministro pueda escuchar perfectamente puesto que estoy más cerca de él. Si a \$ 6,30, valor declarado al Banco Central, se hubiese vendido el arroz, \$ 94,50 es el valor en suces que los exportadores debían recibir. Siguiendo las cifras que el señor Ministro ha indicado, o sea de \$ 102,00, valor del arroz comprado en el mercado para esta exportación y agregado el valor de la pildora que es de \$ 12,00 para los arroces de exportación, impuestos de Aduanas que son \$ 8,00, valor del saco que es de \$ 7,50, embarque que es \$ 1,00, flete que es de \$ 7,50 y Seguro que asciende a \$ 1,50, encontramos el arroz exportado por los tres exportadores costará \$ 139,50. Si consideramos que si arroz se compró a \$ 102,00, cosa que no es verdad, porque el arroz vale efectivamente \$ 108,00. En consecuencia mantengo, sostengo y así lo pruebo que el arroz exportado por los tres exportadores costó \$ 145,40, lo mismo que los exportadores compraron a \$ 94,50, en lo que perdieron aparentemente más de \$ 50,00. Si esta cantidad de \$ 40,00 multiplicamos por 53.000 quintales resultaría una pérdida mayor de \$ 2'000.000. Si consideramos cifras redondas de \$ 40,00 por quintal sobre 53.000 quintales nos da un total de \$ 2'120.000,ce que estos buenos señores han perdido. Supongamos que con el precio de \$ 94,50,

que los \$ 6,30 entregados al Banco Central se agregara los \$ 12,00 del subsidio tendríamos la cantidad de \$ 108,50; lo que hubiera querido decir que siempre hubieran perdido, mas o menos treinta y pico de sueros en cada quintal, en cuyo caso y en cifras redondas tendríamos una pérdida de \$ 1'590,000,00. Vamos ahora a la segunda parte, - El arroz a \$ 9,90. Acolo, señor Ministro, al testimonio de todos los Honrables Legisladores a que me digan si en la sesión pasada hablé de \$ 9,70 o de \$ 9,90. Aquí tenemos otro caso en que usted, señor Ministro, se afana en hacerme quedar mal. Siempre y por siempre he sostenido que el precio de venta fué el regulado en el mercado internacional de ese momento, o sea de \$ 9,90. Y es menester conocer que la exportación a Panamá se hizo a \$ 9,95 el quintal de propiedad de la Filadora Módelo, en tanto que el arroz de Otto Carbo fue \$ 11,00 el quintal. Por otra parte, estos \$ 9,90 tenemos que descomponer en la siguiente forma: \$ 6,30 entregados al Banco Central o sea \$ 94,50; \$ 3,60 vendidos en el mercado negro, o sea en el mercado libre significan \$ 63,36. Igualo, si sumamos estas dos cifras encontramos que el arroz los exportadores lo vendieron en \$ 157,86. De este precio de venta tenemos que rebajar los \$ 145,40 de costo y entonces encontramos que los exportadores ganaron \$ 12,46 por cada quintal. Si a estos \$ 12,46 agregamos la diferencia del mercado negro, cuánto se han ganado los exportadores ? El señor Ministro se alarma de que yo hable de cifras redondas. Demostremos: \$ 12,46 ganados; de aquí restamos el valor del precio del dólar, que es más o menos de \$ 9,00. Entonces encontramos que los exportadores hubieren ganado tres o cuatro sueros que correspondía legal y lógicamente a una negociación de buena fe. Pero es por el obsequio que es los hize al entregar ellos al Banco Central \$ 6,30 que pudieron vender en el mercado negro \$ 3,60 que se traducen en \$ 9,00 que multiplicados por 53.000 dan o representan más o menos unos \$ 500.000,00. Si a estos \$ 500.000 tenemos que sumar la utilidad legal de la operación ya no son 500.000 sino 700.000, tal vez \$ 800.000. Si a esta última cantidad agregamos los \$ 12,00 del subsidio, entonces tendremos \$ 1'500.000. Por consiguiente, señor Presidente, no he mentido, he dicho la verdad, porque el número no miente, y mientras tanto el señor Ministro me ha dado la oportunidad - que se lo agradezco - de repetir en esta noche las operaciones hechas en la anterior, cuando tal vez algunos señores Legisladores no las entendieron, muy bien o no pusieron la atención debida en los problemas que entonces anuncie. Ahora si tengo la seguridad de que en esta sesión el señor Ministro ha podido hacer conciencia de este negocio así como también espero que la Legislatura haya hecho conciencia. En consecuencia, señor Presidente, dejó también establecido que el Banco Nacional y la Filadora Módelo no son de propiedad del Estado, por lo que el señor Ministro ha violado

también la Constitución en el artículo pertinente antes indicado. Con esto, estimo que el señor Ministro puede pasar a la siguiente pregunta.

En SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA: Señor Presidente,
no puedo pasar adelante dejando sobre mí pendiente esta espada que ha querido dejar el señor Diputado interpellante, de que ha violado la Constitución, porque ha favorecido a la Filadora Modelo de propiedad del Banco Nacional de Fomento, que según el señor Diputado es Banco Privado. Si el Banco Nacional de Fomento no es Banco de Estado, yo pregunto al señor Diputado, a quien pertenece este Banco? Porque a alguien debe pertenecer, alguien tiene que ser el dueño, alguien tiene que ser el o los propietarios, como sucede con otros Bancos. Yo pregunto que las utilidades que realiza el Banco, a quien van? Quién se las reparte? Yo no tengo noticia de que estas utilidades se repartan personas privadas. Que tenga la autonomía necesaria en sus gestiones, en su curso financiero, en su negocio, es otra cosa distinta, y ya he dicho que también las Municipalidades son autónomas. El Banco Central, señor Presidente, tiene exactamente el mismo estatuto que el Banco Nacional de Fomento y asimismo es Institución de Derecho Privado con finalidad pública y goza de autonomía, sin embargo el Banco Central podría decirse que no es Banco de propiedad del Estado? . El Banco Central que emite los billetes, los billetes que sirven de circulante, en el país, que es moneda nacional, la moneda legal, cuando se realizan negocios con la circulación de los billetes, podemos decir que este es un negocio privado? No, señor Presidente, el Banco es del Estado, los billetes son autorizados por el Estado, y por consiguiente, todas estas Instituciones y sus pertenencias son del Estado. Por consiguiente, señor Presidente, mi deseo de apoyar a la Filadora Modelo se refleja en un bien público del cual todos participamos. Esta Filadora es del Banco Nacional, y por lo tanto, toda la utilidad que realiza pertenece al Banco Nacional de Fomento y éste es creado por Ley, sostenido con fondos públicos, paga los sus empleados y sus Gerentes con fondos públicos y las utilidades que realiza son para este Banco del Estado y no para ninguna persona particular.
En lo que se refiere, señor Presidente a la discusión numérica, realmente admira la habilidad del señor Diputado, porque trata de llegar hasta la suma que trató de llegar ayer, pero realmente no ha podido, porque él habla de \$ 94,00 que vienen a significar la partida de \$ 6,30 entregados al Banco y habla de \$ 63,66 que es la partida en dólares entregados al Banco y esta cifra de \$ 63,66 es justamente la cifra del mercado libre; no hay más que una diferencia de dos o tres sucres, a lo más, entre el tipo oficial y el tipo dólar. En el mercado libre de Guayaquil, actualmente se cotiza a \$ 18,00 y creo que a un poco más aquí en Quito; por consiguiente

guiente no hay más que una diferencia de \$ 3,00. Los \$ 3,00, por consiguiente, no entregados, vienen a significar esta suma de los \$ 63,66, que da \$ 157,70. Restando los \$ 145, da \$ 12 de diferencia. De modo que en peor de los casos serían \$ 600,000, cosa que dista bastante de la cifra que él ha dicho, por lo demás él habla de utilidad - no recuerdo exactamente como dijo - . pareciendo más justamente la utilidad está involucrada aquí, no puede haber otra utilidad más. Por otra parte me admira de la facilidad con que el señor Diputado habla de negociados. Si justamente yo he negado el subsidio, es por eso que el señor Diputado abogaba ayer porque se otorgara el subsidio. Yo dejo, señor Presidente, al criterio de los Honorable Legisladores para que juzguen cuál es la actitud que estí más apurada a la defensa de los intereses públicos. Señor Presidente, ahora si voy a la siguiente pregunta, aunque dudo el señor Diputado tal vez tenga mucho deseo que la conteste, porque me parece que ha quedado involucrada dentro de lo que ya hemos discutido. Le párde señor Diputado? Puedo pasar a la otra? Nueva pregunta. - Sigue el señor Ministro de Economía sosteniendo su criterio, ya manifestado en la exposición hecha en Congreso Pleno, de sólo haber concedido permiso de once mil quintales de arroz, en la exportación del presente año? Si, señor Presidente, sigo sosteniendo el criterio, a pesar de la conducta zigzagante que el señor Diputado encuentra en mí. Sigo manteniéndome firme en mi criterio, puesto que no he concedido hasta el momento que formulaba esta pregunta otra concesión u otra licencial real de exportación que estos once mil quintales. Ahora, posteriormente, conforme ya se enunció en la Cámara de Diputados, parece que fue por el Honorable Salazar Gómez, estoy facultando una nueva exportación de la misma Pilaora Módelo por diez mil quintales y exactamente en las mismas condiciones en que se exportó la otra vez o sea al precio de \$ 9,95. De modo que yo entiendo que esta cuestión ha sido ya tratada largamente; consulto al señor Diputado si vamos a discutirlo nuevamente.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS Orellana: Señor Presidente, mi inquietud alrededor de este problema que se debate hoy, justamente, fui recogiendo de las opiniones vertidas en los distintos editoriales publicados en diferentes días en los respetabilísimos diarios El Universo, El Telégrafo y La Nación de Guayaquil, mi inquietud surgió a raíz de la exportación de permisos concedidos para exportar los cincuenta y tres mil quintales de arroz paralelamente a la inquietud surgida en el ambiente comercial arrocero de exportación; mi inquietud y mi afán de lucha se perfilaron de mi deseo de combatir a este negocio. Es así como el diario El Universo se hizo eco y recogió todo este malestar en un editorial del día viernes 27 y en uno de sus pequeños párrafos decía lo siguiente: "Los primeros razones no

son tan convincentes como para mirar favorablemente el paso ministerial que desde luego se emanaba en los sectores de exportación, aunque con apreciaciones que ponían en duda la seriedad de procedimientos de ese funcionario". El diario *El Telégrafo* nos habla también de manera clara cuando dice: "Pero ante la perspectiva de una pronta exportación ha comenzado a actuar la especulación, registrándose una elevación de precios...". No es la opinión de un Legislador simple y llanamente, sino la opinión de los diarios más importantes del país. Por eso, señores Legisladores, estoy dispuesto a cumplir con mi mandato y estoy firme para continuar la especulación en todo momento. Fue ante todo por la barbarie de las licencias de exportación que los diarios recogieron las opiniones generales de la ciudadanía y la vacaron como opiniones propias, frente a estos problemas, porque ya tenemos experiencia suficiente sobre esta materia. El día de ayer traté del Decreto de 22 de marzo de 1951. Las razones que hubieron o que mediaron para prohibir la exportación de arroz están aquí y me las prestó el señor Diputado Witt, quien me hizo una consulta sobre este asunto. Este documento dice lo siguiente:

(les) Fueron, justamente, esas cifras aparecidas como estadísticas del Control de Piladoras, cifras perfectamente nominales, las que produjeron la consecuencia de que el señor Ministro de Economía de aquel entonces dictase el Decreto de 22 de marzo. Sin embargo, cuando autorizó la exportación de seiscientos mil quintales se confió justamente en las cifras que reflejaban las estadísticas del control de piladoras; pero después de cinco meses el pueblo se moría de hambre, porque no había arroz sino a \$ 1.80 y a \$ 2,00. Esta fue la circunstancia por la cual el señor Ministro de Economía frante a la opinión del país y ante las exigencias de las necesidades del pueblo, tuvo que dictar el decreto de 22 de marzo, el decreto salvador, el decreto de la prohibición de exportar arroz. Los exportadores que en esos momentos tenían los recibos, porque es condición sine qua non que los que inscribían sus contratos deberían también inscribir sus correspondientes recibos. Fueron esos exportadores que en este momento de tragedia para el pueblo hicieron actuar a sus representantes no para exportar sino para especular con el hambre del pueblo y vender ese arroz a \$ 1.60 la libra. Yo no tengo, señores Legisladores, aclaro una vez por todas, ningún propósito de orden político en esta interpellación; tengo si un afán patriótico y sincero, de cumplir con el mandato que me impuso el glorioso pueblo donde nací, la provincia de Los Ríos. Por lo demás, señor Presidente y señores Legisladores, ampliamente debatido está este asunto del arroz y posiblemente más adelante tengamos que seguir tratando de él. Luego de pués el señor Ministro de Economía reciba opiniones respetables de las Cámaras de Comercio, de Agricultura y de Industrias, y pese a todo ello mantiene el zigzagueo y pese a su declaración

definitiva, formal y categórica reacciona el señor Ministro hacia atrás. Por otra parte, dice el señor Ministro que yo he abogado mucho porque se pague el subsidio. Esta es otra tanta equivocación, otra tanta barbaridad que en este Parlamento nos dice el señor Ministro de Economía. La verdad es que yo he dicho otra cosa diferente. El señor Ministro de Economía también con esto ha cometido otra violación de la Ley. Qué facultad tenía para que con un simple oficio haya reformado decretos leyes de la República? Esta es otra posición. No puedo convertirme en el verdugo del pueblo ordenando, mejor dicho pidiendo que se pague subsidios. De manera que esa habilidad forma de Uta. Señor Ministro, de hacerse lo que yo no he dicho, lo que yo no he exigido, yo se lo agradezco, con la seguridad más perfecta me mantengo en mi posición. Pero si le quiero rogar al señor Ministro de Economía que así como trajo estas barras, permita referirme a sus principios políticos (se interrumpe por un momento la sesión porque las barras prorrumpen en gritos ensordecedores) Permítame, señor Presidente, que me siente porque la imposibilidad continúa. Por manera que le agradezco al señor Ministro el deseo de obsequiarme frases e intenciones que están muy lejos de mí y que significarían realmente una posición bastante equivocada frente a la mía de interpelante. Con estas aclaraciones, pido al señor Ministro que pase por alto las preguntas décima y undécima porque realmente en nuestras intervenciones ya las hemos tocado. Por manera que ruego al señor Ministro que tenga la bondad de contestar a la deceava pregunta de mi questionario.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA: Señor Presidente, la décima pregunta dice: Diga el señor Ministro de Economía porqué después de hacer declaraciones documentadas de que era necesaria la exportación de arroz, tanto para balancear la Balanza de Cambios cuanto para mejorar el precio a los Agricultores, cambió de opinión con editoriales de periódicos?... En primer lugar, señor Presidente, quiero hacer alusión a esta última frase "EDITORIALES DE PERIODICOS". No pienso que el señor Diputado lo haya empleado en un sentido peyorativo, porque si así fuera estuviera en contradicción con sus palabras de hace un momento, en que decía que daba más fe a las declaraciones recogidas en un periódico serio, que al original que dio origen a esa publicación del periódico. De esta base partamos, pese de que los editoriales de periódicos no pueden merecer así como así, como una cosa despreciable. A mí por lo menos la prensa me inspira un sincero respeto. Yo siempre trato de ver, sobre todo en aquellos periódicos que reflejan realmente la voluntad del país, el deseo del país, la opinión pública sincera, desinteresada, trato de ver un reflejo de lo que esa opinión piensa y para mí y creo que para todo aquél que realmente se ajuste a la Ley, para todo aquél que realmente es demo-

crático, para todo aquel que quiere aportar, jamás puede despreciar este factor importantísimo de la opinión que justamente tiene que fórmula para manifestarse y uno de cuyos órganos más autorizados tiene que ser la Prensa. No puede ser de otro modo. Por otra parte, señor Presidente, ya se ha dicho que los motivos que me indujeron a dejar sin efecto mi declaración, no hablamos de permisos, porque, ya he dicho que permiso no hay y la prueba es que nunca se me podrá decir a quien otorgué un permiso porque nunca se han visto permisos innombrados, permisos en el aire; pues, esta simple autorización la dejé sin efecto como ya expliqué, señor Presidente, porque se produjo en Guayaquil parte desinteresadamente una campaña de oposición, a esta mera emanación del Ministro de Economía, de que había excedente de arroz, se discutía en el fondo mismo de la cuestión de que había excedente o no había excedente, y, entonces, señor Presidente, mi gestión, que puede ser censurable para uno, pero que me place que haya sido encomiada por órganos de la opinión pública como El Día de Quito, El Sol de Quito, y otros periódicos más, dejé sin efecto momentáneamente este pretendido deseo de exportar, este pretendido propósito, hasta que la opinión pública se oyera, hasta que se manifestase la voz autorizada del país, hasta que tomen parte en el debate las organizaciones que justamente se puede decir que regulan o que por lo menos conviven con la vida económica del país, como las Cámaras de Comercio, de Agricultura, de Industrias, de los pocos de conciencia que tenemos, porque sus opiniones son valiosas y de ser atendidas, etc., la prensa misma, y que yo propuse, proporcione datos más exactos como efectivamente lo hizo. Entiendo, señor Presidente, que el propósito de esta pregunta y de la que sigue, confirman una tesis que ya viene sosteniendo desde ayer el señor Diputado: la conducta zig-zagueante del Ministro. Yo, señor Presidente, declaro que no me avergonzaré de esta clase de zig-zagueos, porque cuantas vacilaciones honorables yo tenga, cuantas dudas sinceras yo tenga, cuantos escrúpulos morales yo tenga, de que voy a dar un paso en falso, de que voy a cometer un error, de que voy a causar un perjuicio al país, me hará vacilar y cambiaré todas las veces que sean necesarias y me daré por muy feliz en estos cambios, si al final de ellos se llega a encontrar la solución certa que realmente vanga a beneficiar al país (aplausos). Queda contestada la décima pregunta.

ENESTE momento las barras interrumpen la sesión con

sus manifestaciones:

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORELLANA: Señor Presidente, quiero iniciar mi intervención dejando constancia expresa de que el señor Ministro nos ha dicho que la Comisión ha ido a recibir las tierras en conformidad con el decreto número 1465,

que conservo en mi poder, en cuyo artículo cuarto dice: (les) Es decir, se está recién cumpliendo con uno de los artículos del decreto cuya finalidad más adelante establecerá las condiciones en que si Gobierno del Ecuador adquirió estos terrenos. Espero que el señor Ministro me conteste a la pregunta doceava.

El Señor Ministro de Economía.- Señor Presidente,

sólo por el deseo que tengo de que nadie pueda dudar, de que nadie dude, señor Presidente, de que esta interpelación transcurra en un clima de serenidad, de tranquilidad, y con la certitud que en todo momento he sabido mantener, solamente por esto digo, voy a preocindir de dar respuesta a las últimas frases del señor Diputado interpelante. De modo que voy a pasar con el objeto de buscar, precisamente esa tranquilidad, al numeral doceavo. **PREGUNTA DOCEAVA:** "Diga al señor Ministro de Economía qué finalidad está cumpliendo una Comisión enviada a la hacienda Papayal, adquirida por el Gobierno del Ecuador con el fin de llevar a cabo un plan colonizador, en la extensión de novecientas hectáreas según Decreto del Ministerio de Economía N° 1465 publicado en el Registro Oficial N° 618 de setiembre 16 del pasado año, en los actuales momentos y presidida por el Jefe del Departamento de Tierras Baldías de ese Ministerio?" -- Sí, señor Presidente, diré como antecedente al Honorable Congreso que en el año pasado a mediados de 1950, el Estado por antecedentes que creo que tendrá en su oportunidad que explicitar siquiera en síntesis, adquirió novecientas hectáreas de tres propietarios: Echavarria & Co., Ltd, don Adolfo Rodríguez y Sociedad de Beneficencia de Señorosa. El primero creo que vendió 550 hectáreas, el segundo 150 hectáreas y el tercero doscientas cincuenta hectáreas. No estoy seguro, pero más o menos esas es la proporción. Esta finca es solamente una mínima parte de extensiones mucho mayores que poseen estos propietarios que he manifestado. Echavarria & Co., Ltd., propietario de Papayal, se calcula que tiene en su poder unas treinta mil hectáreas, y todas incultas, señor Presidente, desde un lapso mayor de treinta años. Estas tierras están apenas a una distancia de dos horas de Guayaquil y son de una fertilidad extraordinaria, y podrían convertirse, señor Presidente, con muy poco esfuerzo, en un emporio más brillante de riqueza agrícola que pudiera haber en el país, con la situación excepcional de encontrarse, como ya he dicho, a muy pequeño tiempo de la ciudad de Guayaquil. Pues bien, efectivamente he mandado hacer unos diez días a esta Comisión presidida por el Director de Tierras Baldías e integrada por el señor Ingeniero de Tierras Baldías Luis Salazar y por el Secretario de Tierras Baldías señor Izquierdo. Están cumpliendo una comisión muy importante, pues han ido a recibir estas novecientas hectáreas que no se habían recibido desde hace un año, a pesar de que desde hace un año se firmó la

escritura de traspaso y como reza la misma escritura era necesario que previamente se hiciera la medición, y se colocasen los hitos después de hacer el acto y deslinde, entre lo comprado y lo no comprado. Esta es la misión que está realizando esta Comisión y traigo algunos telegramas que lo comprueban de manera indiscutible. El Ministerio de Economía con fecha 6 de agosto dice: "Gobernador Guayas.- Ruega a Ud. que como acto previo actuación Comisión este Ministerio marchará semana entrante parcelar zona Bulobulo y con arreglo estipulaciones convenidas en escrituras compraventa, se sirva notificar a Echeverría y Cia. Limitada, Sociedad Beneficencia de Señoras y don Adolfo Rodríguez para que concurren personalmente o se hagan representar en acto de mensura y recepción de las tierras que vendieron al Estado el año anterior, acompañando al efecto a la antedicha Comisión -punto. Para concertar fecha precisa salida hacia tierras Bulobulo, Miembros Comisión una vez en Guayaquil tienen instrucciones presentarse su despacho. Atento. f) MINECONOMIA".- He recibido un telegrama de Durán del 21 de agosto del Director de Tierras baldías que dice: "Terminados trabajos levantamiento poligonal etc.etc.". Queda así contestada su pregunta.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORELLANA pide que se pase a la treceava pregunta.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA: Señor Presidente, me ha hecho acuerdo el señor Diputado de una situación. Efectivamente esta Comisión está actuando también con un Comisionado de la Intervención de Zona de Guayaquil. Se pidió la concurrencia y se consiguió la asistencia de un Interventor de Zona de Guayaquil. La pregunta que sigue dice: "PREGUNTA TRECEAVA.- Diga el señor Ministro de Economía, si ese Ministerio ya ha efectuado adjudicaciones de porción alguna de estos terrenos a terceras personas, si su contestación es afirmativa, exhiba la resolución correspondiente, indicando quien o quienes son los beneficiados, y a qué valor por hectárea se encuentra adjudicada". Señor Presidente, no he efectuado adjudicación alguna, a nadie absolutamente, ni de una sola pulgada de terreno; pero mi antecesor el señor Gustavo Polít adjudicó cuatro lotes de cincuenta hectáreas a los señores Estéban Morán Saldanía, Simón Morán Saldanía, Lino Morán Saldanía y Lorenzo Morán Saldanía, en noviembre 13 de 1950. Esta es la última adjudicación que es posible encontrar en los archivos del Ministerio o en las correspondientes Notarías.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORELLANA: Señor Presidente, realmente esto es sorprendente y siempre tenemos que echar la culpa al antecesor; en parte o en su totalidad si la tiene. La adjudicación de cuatro lotes de terreno de Papayal (

prácticamente porción de tierra comprada por el Gobierno del Ecuador bajo linderaciones expresas efectuada el 16 de setiembre de 1950, adjudicados a dichos señores el 30 de julio de 1951. Condición indispensable era para el Gobierno que compraba esas tierras dedicarlas a la colonización, ya que el Gobierno Nacional se encuentra empeñado en llevar a cabo un Plan Colonizador en las regiones del país que por sus condiciones de todo orden sean adecuadas para el cultivo. Voy a principiar por pedir permiso a Su Señoría, ya que en varias intervenciones que tengo que efectuar voy a tener que hacer alusiones al señor Ministro de Economía actual, no en su calidad de Ministro sino en otra posición; porque realmente es más allá de sorprendente, o sea un escándalo lo que se está haciendo con las tierras del Estado que son patrimonio del Pueblo Ecuatoriano. Convengo, señor Presidente, en que estas tierras vayan a manos de quienes realmente trabajan la tierra; pero no convengo en que se siga la misma desgraciada política del país ya no solamente en sus tierras baldías y hoy en tierras compradas por el Poder Ejecutivo, sino también en lo que dolorosamente ha sucedido en las grandes ciudades, de modo especial en Guayaquil. En efecto, el Municipio de Guayaquil en estos momentos tiene muy poco o casi nada de sus solares municipales; en su gran mayoría están en manos de terceras personas compradas a centavos, esperando la plus valía y significando para la ciudad un positivo atraso. Lo mismo está sucediendo con estas tierras compradas por el Ejecutivo. Con estos antecedentes, entro en materia. La Hacienda Papáyal constituye una gran extensión de tierras. Por qué han estado estas tierras en poder de Echeverría y Cia. Limitada? No lo sé. Porqué está en poder de la Beneficencia de Señores? Entiendo que debe ser en virtud de un legado. También porqué se encuentra en poder de la familia Rodríguez? Ya sería largo continuar con estas preguntas. Pero es el caso, señor Presidente, que estas tierras compradas en 1950, recibidas hace pocas horas y aún no definitivamente tienen ya sus propietarios y uno de ellos el señor Ministro de Economía actual. Siguiendo, señor Presidente, la búsqueda de la verdad de este negocio de tierras, el Gobierno compra a diez suores estas tierras que están a hora y media de Guayaquil, y por las cuales atraviesa en parte la carretera Durán-Tambo, y que hoy está construyendo el ramal Durán-Bubay y que pasa por la mitad de estas tierras, cuyas cuatrocientas o quinientas hectáreas perfectamente delimitadas y hasta con sembríos tiene el señor Ministro de Economía. Siguiendo adelante en la búsqueda de la verdad de este asunto solicité al señor Ministro de Economía, por intermedio de la Secretaría de la Cámara de Diputados, una lista de denunciantes de tierras baldías en la parroquia Pedro J. Montero, cantón Yaguachi, montañas de Bilobulo y me encuentro, justamente en el anexo número uno, con que los denunciantes son los señores Oc-

lón, Bolívar y Bolivia Serrano Murillo. Son uno de los tantos denunciantes, desde luego. También solicitó que concretamente se me indique a quienes ese Ministerio había hecho adjudicaciones y se me contesta justamente: Licenciado Colón Serrano, Bolívar y Bolivia Serrano Murillo, once de noviembre de 1949. Luego después, señor Presidente y señores Legisladores, surgió en mí el deseo de conocer la verdad que había venido constatando personalmente porque estuve en el sitio de los terrenos de Papayal y solicitó al señor Ministro de Economía me dicas la nombre de las personas denunciantes en los terrenos de la hacienda Papayal y luego, por consecuencia, que me indicase a quienes se les había ya adjudicado estos terrenos. Entonces, señor Presidente y señores Legisladores, encontremos con inquietud suprema que denuncias de 1949, llevadas a término ante el Notario señor doctor Ojeda del Pozo, por cierto inscritas a la presente fecha, sirvan de títulos suficientes para atropellar, para cargar con quinientas hectáreas de terreno de la hacienda Papayal compradas en el año de 1950 y todavía no recibidas completamente hasta el momento por la Comisión que se encuentra en el terreno. Si seguimos la trayectoria de esta verdad encontramos que el denunciante señor Colón Serrano así como los señores Bolívar y Bolivia Serrano son propietarios de tierras baldías en la zona de Bulobulo, así como también son propietarios de terrenos en exagerada cantidad en esta hacienda Papayal que el Gobierno del Ecuador compró con la finalidad específica de dedicarlas a un Plan de Colonización. Me pregunto si es esto usar la doctrina o llamarse socialista para arrebatar la tierra. Con el ánimo de seguir en esta investigación, con el ánimo de conocer la verdad en este asunto, he agotado todos los medios posibles y encuentro que allá en el año 1949, justamente en la Cámara del Senado, se discutió un asunto que no es sino un antecedente de lo que está sucediendo en 1951. En su posición de Legislador pidió en el Senado (acuerdo al testimonio y a la memoria de los señores Senadores) el Senador Colón Serrano que se cambiase la ruta trazada de la vía Durán Tambo. Largos debates hubieron alrededor de este asunto. Hoy me los explico el porqué. Había el interés nacional demostrado frente a terrenos adquiridos como terrenos baldíos a diez sures por hectárea para elevarlos, por cierto con el sobreprecio, a la suma respetable que hoy tienen estos terrenos. Por ello encuentro que a estos cuatro señores el Ministerio los adjudicó en enero de 1951 al precio de diez sures la hectárea. Yo invito, señores Legisladores que vayáis a conocer esos terrenos que hoy valen a razón de mil sures la hectárea, ya que se trata de magníficos terrenos para sembríos de banano, pues los guayaquileños conocen que la zona de Bulobulo y del Papayal son los mejores terrenos para producir banano para la exportación. En este momento tenemos un problema realmente grave y de carácter social. Y allá van las inquietudes de los hombres que tenemos realmente

séntes sentimientos humanos. Cantidad de estos infelices que estaban cultivando esas tierras en Papayal están siendo despojados y a otros engañosamente se les está adquiriendo los sembríos de estas pobres gentes, o sea el derecho de posesión que les pone en condiciones de que los compradores puedan adquirir gratificación. Esto denuncio al país para que la opinión pública recoja e se haga eco del atropello que se está cometiendo a estas pobres gentes y creando, por tanto, un gravísimo problema social al rededor de la hacienda Papayal, o sea con novecientas hectáreas de terrenos adquiridos por el Gobierno del Ecuador con fines netamente de carácter social. De estas novecientas hectáreas las quinientas son del señor Ministro y ésta es la razón de la preocupación por mandar una Comisión en forma tan rápida para en la misma forma hacer la adjudicación y suscribir las escrituras correspondientes. A qué precio, señores Legisladores ? Al precio de diez sueldos la hectárea. Eso es criminal, señor Presidente, y frente a la realidad de la Patria hay que gritar con coraje por esta miseria, hay que gritar porque no es posible que el patrimonio de la República esté significando probandas para quienes ejercen cualquier función de representación del pueblo ecuatoriano. Yo estoy hablando sino con la posesión de la verdad y sugiero que este Cuerpo Legislativo envíe una Comisión para que constate la verdad de los hechos que denuncio. Un señor que prevaleido de su posición de Senador, de Miembro del Consejo Nacional de Economía toma tierras baldías en Bulobula y arrebata las tierras en Papayal, sobre las cuales hoy se encuentra en posesión. Esta es la verdad que hay que decirla, lo que hay que tener el coraje para decirla. El país necesita ya el "detente" a todas estas inmoralidades. Además, señor Presidente, tengo conocimiento que los denunciantes de Papayal han presentado sus solicitudes, las mismas que están aún de presentación y abandonaadas desde hace mucho tiempo en un escritorio del Ministerio de Economía, en la sección de tierras baldías. Nosotros, los que conocemos Guayaquil, conocemos los nombres de esos denunciantes. Os voy a leer la nómina de los denunciantes de los terrenos de la hacienda Papayal, de las novecientas hectáreas que con finalidad específica fue comprada y se está torciendo ésta la intención sana con que el Gobierno del Ecuador adquirió esas propiedades, como dije antes, con fines absolutamente sociales, (lee la nómina citada) H. aquí, señores Legisladores, un panorama trágico de la vida nacional, lo que con toda enteriza nosotros los Legisladores estamos en la obligación moral y legal de cortar por lo sano. Entiendo que Machala, capital de la Provincia de El Oro, no tiene en estos momentos de emergencia internacional, ni un mal campo de aterrizaje siguiera para avionetas, en tanto que el Ecuador por la magnanimidad de uno de sus funcionarios, regala tierras baldías de enorme costo a diez sueldos la hectárea. Tengo un proyecto de decreto que presentaré a la consideración de

este Honorable Congreso, con el que estableceremos sanción por un lado a los arrebatadores de estas tierras que corresponden al Estado en una forma que no me atrevo a calificar yo, y que dejo que califiquen los Ilustres Legisladores guiados por su propia conciencia, y, por otro lado, lograremos que estas tierras sean vendidas a un costo mínimo de mil sucren cada hectárea. Compradores hay en gran cantidad y yo me propongo que el producto de la venta de estos terrenos que signifique fondos para construir el campo aéreo de Machala; obra de carácter absolutamente nacional, y si no es ese el criterio del Congreso, de vender estas tierras a ese costo, por lo menos que estas tierras vayan a manos de los agricultores, a manos de los hombres que labran la tierra, pero no demagógicamente como se grita, arrebatando a quienes pretenden llamarse ricos de la noche a la mañana, solamente por que así lo quiere el criterio oficial sin conciencia y sin afán de hacer justicia, señores Legisladores.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA: Señor Presidente, Señores Legisladores, voy a tratar de revestirme de la mayor serenidad posible. Yo trato de contestar esta pregunta, porque realmente cuando se escuchan pronunciadas con tanta frialdad, como lo hace el señor Diputado Palacios Orellana, aseveración tan desprovista de verdad, tan temeraria, realmente que se necesita tener mucho dominio sobre sí mismo para no poder contestar en la forma que realmente paga en el ánimo para decir las palabras (aplausos). Sabía, señor Presidente, que esta era la carta brava del señor Diputado Palacios. Toda la interpelación de él no es más que la arquitectura para esconder esta pregunta venenosa. Todo lo demás era simplemente el motivo, el pretexto; al fin llegó a esta pregunta como tenía que llegar (aplausos). Pero vamos a rebatir esto, señor Diputado Palacios Orellana, con la verdad, no con invenciones. Yo invito desde ahora, señor Presidente, invito a dos cosas...decía que hacia dos invitaciones. La primera al señor Diputado Palacios a que como las interpelaciones para mí tienen que seguir, porque es difícil que podamos terminar en esta noche todas las demás preguntas que debo contestar, no solamente a las del señor Diputado Palacios, sino también a las de los demás señores Diputados, le emplazo, señor Diputado Palacios, para que traiga Usted las pruebas que ha aseverado, porque no se dicen así no más, se dicen con documentos que puedan convencer; y la otra invitación es para que Usted acompañado de las personas que quiera, venga a mi Ministerio, las puertas están abiertas, los archivos estarán a su disposición, para que me compruebe las quinientas hectáreas que tengo en mi poder. Bueno bien, señor Presidente, vamos a hacer la historia de esto. En primer lugar, en 1947 el ciudadano Colón Serrano hizo la denuncia de un lote de cincuenta hectáreas de tierras baldías en la zona de Bulobulo. Comenzaron, señor Presidente, todos los trá-

mitas, se me otorgó primero la posible provisión que me da derecho legítimamente, de acuerdo con la Ley de Tierras Baldías, comenzando a cultivar este lote de terreno. Lo he cultivado durante dos años, señor Presidente. No quiero precisamente decir de que yo mismo he labrado la tierra, pero si, señor Presidente, quiero manifestar de que en esa inmensidad de selva, en la cual sólo, fui uno de los pioneros que pasando muchas penalidades personales, durmiendo en la selva para vigilar los trabajos, gastando todos los pesos dineros que he ganado con mi trabajo, sin ser parásito de nadie. (aplausos) En esta forma logré cultivar esas tierras que me dieron derecho a que en 1949 se me otorgase la posición definitiva, después de haber sido enviado a verificar la inspección que determina la Ley. Es verdad, señor Presidente, que estoy produciendo banano desde hace muchos años. Cada vez mi producción es mayor y yo quiero preguntar a los señores Legisladores, yo quiero preguntar a todos los que me escuchan, si es un delito haber cultivado la tierra? Estar haciendo producir la tierra? Señor Presidente, en este país, en donde lo que sobran son tierras incultas, en este país en donde las estadísticas nos demuestran que no se cultiva sino apenas el 1,6% de la tierra cultivable, en donde el hombre siembra un árbol, se puede decir quizás un benefactor de la patria, pues, señor Presidente, yo arranqué a la selva esas tierras que me producen y que ahora están produciendo algo más, como sucede siempre. A la vuelta de pocos años esa montaña, esa selva que era casi sin esperanzas, ahora es una de las selvas más productivas. Ya no hay tierras incultas, todas esas tierras, señor Diputado, están cultivadas. Ese plan de colonización se efectuó por siélan-
do, lo que pasa como sucede siempre en nuestras cosas, la Ley va siempre retrasada, o viene a sancionar un hecho consumado después, y eso es lo que ha ocurrido (aplausos). Pues bien, señor Presidente, no es verdad que cuando yo me levanté en el Congreso a abogar por la ruta norte de la carretera Durán-Tambo, fuese porque esta ruta pueda atravesar por ese pedazo de monte que yo tenía entonces. La ruta, ya sea la una, sea la otra, pasa a muchos kilómetros de mi propiedad, y durante muchos años, señor Presidente, por lo menos durante un par de años, estuve sembrando sin esperanzas. Mi producción se perdía, - Solamente cuando venía el invierno y había un río navegable, apenas en los cuatro o cinco meses del año, era que podía lograr que mi producción saliera. En el verano, como sucede a centenares de agricultores que no tienen caminos, ni vías por donde salir, se pierde la producción absolutamente. Yo, señores, durante dos años, de mi peculio he abierto un camino desde la carretera Durán-Tambo, una distancia de seis kilómetros, hasta mi fundo, con mi peculio, para poder sacar en verano mi producción. Ahora bien, señor Presidente, cultivadas esas tierras, dada la propiedad definitiva en esta escritura que

tiene fecha once de noviembre de 1949, después de haber realizado todas las gestiones y cumplidos los requisitos legales, después de haber tenido cultivadas estas tierras, puede pensarse, señor Presidente, que esto constituya un delito ? . Acaaso el adjudicado fue un Ministro ? Acaaso yo me he valido de la situación de Ministro para recién descubrir esas tierras y para quizás desalojar a otros y apropiarme de ellas. Esto era en el año de 1949, cuando yo no podía sospechar que dos años después podía llegar quizás al inmerecido cargo de Ministro de Economía, cuando no pensé, se crea que debo devolver ahora cuando soy Ministro, lo que me ha costado ? Yo creo que no hay ningún Código en el mundo que pueda exigir esto. Pues bien, señor Presidente, he dicho que durante mucho tiempo perdí dinero allí y hubiera tenido quizás que vender o malbaratar, si no hubiera sido por una suerte, por una verdadera felicidad. A algún Ministro de Obras Públicas se le ocurrió establecer un enlace entre la carretera Durán-Tambo y la llamada vía García Moreno, que saliendo de Sibambo va hasta Buçay y comprometió al Comité de Vialidad para que a su vez hiciese la parte de esta vía, que será seguramente la vía más corta entre Quito y Guayaquil, para que hiciese el Comité de Vialidad la parte que está situada en la Provincia del Guayas. El Comité de Vialidad no ha hecho todavía esta vía, pero durante dos veranos ha facilitado a esos agricultores una trucha de verano, que es la que ha servido, como tantos otros caminos de verano que realiza el Comité de Vialidad, ha servido digo para que muchos agricultores de allí, porque ahora somos muchos, podamos sacar nuestros productos. Ahora bien, no quiero decir que tenga cincuenta hectáreas, tengo cincuenta hectáreas actualmente adjudicadas de manera definitiva. Efectivamente cuando yo acabé de cultivar estas cincuenta hectáreas, tomé un lote al lado, lo denuncié nuevamente como tierra baldía y comencé a cultivar otro lote de cincuenta hectáreas, con lo cual no estaba violando ninguna Ley. Uno puede adquirir hasta doscientas hectáreas, y lo mismo que yo, hicieron otros, y se había despertado realmente un interés extraordinario; extraordinario, por esas tierras que son en verdad muy fértiles. Cuando estábamos posesionados en esto, los propietarios trataron de desalojarnos. Nosotros pensamos que esas tierras baldías, sigo pensando que esas tierras son del Estado, esas tierras. Nos reunimos, formando un Comité de Defensa y enviamos al Cañar, por más de dos otras ocasiones, a una persona entendida para que buscase los títulos y aparejamos a esto con la siguiente tierra baldía - y sigo hablando de 1949 - toda una voluminosa documentación que puede ser consultada por quien quiera, entonces creemos todos de una manera incuestionable que esas tierras son efectivamente baldías. Esas tierras no es Papayal, es Bulobulo, que siempre fueron tierras del Estado, tierras baldías. Los dueños de Papayal, como sucede siempre con todo lati-

- fundista, con todos los que se creen poderosos, abarcaban las tierras de Bulobulo, muy superiores a las de Papeyal. Iniciamos estas gestiones ante el Ministerio de Economía de entonces. He tenido que gastar dinero, mucho tiempo y aportando a conocimiento del Ministerio de Economía todas las luces necesarias, para que se pudiera reivindicar lo que nosotros creemos, lo que la Compañía se había apoderado y que calculábamos en no menos de ocho mil hectáreas. Si hubiera habido señor Presidente, más energía, más diligencia en esto, yo creo que realmente el Estado hubiera reivindicado gran porción de tierra. Algo más, si hubiera habido la voluntad para aplicar la Ley con valentía. En el art. 3 se establece que revertirán todas las tierras al Estado que no han sido cultivadas durante más de treinta años. Durante este tiempo no había sido cultivada, los propietarios se habían dedicado a la explotación de la caña, madera y ni siquiera ellos, sino comprando al montuvio que corta la caña o labra la madera. De modo que no había cultivo y se podía aplicar la Ley. Sin embargo esto no se hizo, pero ante los reclamos de los otros que teníamos cultivado algunos pedazos, entregados a la voracidad de esos propietarios, el Ministerio de Economía propuso una transacción a esta Compañía, por la cual se vendió nominalmente, porque es verdad que el Estado no ha erogado un solo centavo y no se encontraba un comprobante que demuestre lo contrario, ya que es venta nominal, y el Estado llamó plan de colonización porque tuvo la intención de favorecer a quienes estábamos ya fincados y que teníamos presentadas muestras denuncias, y que teníamos cultivadas muestras tierras, precisamente para por lo menos favorecernos y no entregarnos en brazos de los latifundistas. Este es el origen, de modo que se no sé trata, señor Presidente, de nada especial. Hay testigos, está vivo el señor José Urgiles Caamaño, está vivo el señor Subsecretario Fernando Barreto, está vivo el señor Gustavo Pólit, que fue quien terminó la negociación y firmó la escritura. Están todos los empleados del Departamento de Tierras Baldías, para lo cual invito a todos los señores legisladores que conversen con ellos particularmente y hagan sus investigaciones para ver si estoy mintiendo. No sé mentir, señor Presidente. Yo tengo la temeridad de aseverar hechos falsos (aplausos) Pues bien, señor Presidente, ésta es el origen. Dónde está entonces el mal? Dónde está el crimen? que se haya realizado inclusive una adjudicación que no lo ha hecho el actual Ministro? Lo hizo mi antecesor, el señor Gustavo Pólit, y en esto no hay nada de malo, sino que fué justamente el reconocimiento de haber trabajado, de haber cultivado. Se ha hecho la adjudicación a los señores Migrán Saldana, que todos los que vivimos en Guayaquil los conocemos, son los que están situados en la esquina de Chimborazo y Nueve de Octubre. Gente adinerada y gente que ha cultivado rápidamente todas estas hectáreas, que son

productores de banano. Por consiguiente, señor Presidente, no tiene nada de malo que no Apre-
sadamente, a los tres meses de ejercicio en el Ministerio, yo haya resuelto dar cumplimiento
a un Decreto. No creo que haya cometido una falta en dar cumplimiento a un Decreto que me o-
bliga a tomar posesión de esas tierras. Si posteriormente se me solicitan las adjudicaciones y
cumplidos con todos los requisitos legales, yo justamente tendré que dar esos títulos. A mi me
tienen sin cuidado las amenazas del señor Diputado de que me van a poner a un mil sueros la hec-
tárea. Yo lo esperaré, señor Presidente, y empeño mi palabra de honor de que mientras yo sea
Ministro no se adjudicará a mí mismo, a pesar de que esto no sería una ilegalidad, sino que siem-
pre sería una indelicadeza y el Ministro de Economía no comete ninguna clase de indelicade-
zas (aplausos) Pues bien, señor Presidente, en suma no tengo en este momento ni cien hectáreas,
cultivadas. Yo de esto más vale me engullezco de la vida, señor Presidente, y lo saben los que
viven en Guayaquil, porque en Guayaquil nos conocemos todos, todos saben, señor Presidente, que
toda la vida he trabajado para subsistir, he sido un hombre que ha trabajado porque no he teni-
do patrimonio propio, y he sido un hombre que ha tenido que trabajar y la prueba de ello es que
he cumplido veintisiete años en la más noble de las profesiones, señor Presidente, en la ense-
ñanza, siendo Profesor desde enseñanza primaria, profesor de enseñanza secundaria, Vicerrector y
Rector del Colegio Vicente Rocafuerte de Guayaquil, y actualmente profesor de la Universidad;
veintisiete años dedicado al Magisterio, dedicado a la enseñanza y ganando honradamente un suel-
do para poder subsistir. Es ahora cuando ya se acerca el invierno de la vida, señor Presidente,
que he logrado con mi esfuerzo cultivar un terreno, levantar una modesta finca, con esperanzas
de que me permita pasar mejores días en lo posterior. Esto no creo que sea de ninguna manera u-
na cosa que me abochorne, por el contrario, me complazco que esto servirá para que mis días fi-
nales sean mejores, puesto que es cuanto puedo tener cuando antes carecía absolutamente de pa-
trimonio, y he sabido mantenerme, sin embargo, sin cometer un delito, un acto desdoroso, porque
quizá por el mismo hecho de que tenía que presentarme todos los días ante los jóvenes que escu-
chaban mis lecciones, tenía la obligación de llevar siempre una frante limpia, y por consiguien-
te, he sabido mantenerme honrado. La época en que he trabajado para lograrme un patrimonio, ha
sido con el esfuerzo perseverante y con la idea de conservarlo siempre hasta el final de mi vida.
Y así continuaré de lo cual no se me podrá nunca repudiar (aplausos) Señor Presidente, ese gri-
to, justamente, me acaba de hacer recordar un concepto del señor Diputado interpelante "¿Cómo
es posible que un socialista tenga una finca o tenga unos lotes de terreno?". El señor Dipu-
tado ha pensado ...que el Socialismo está condenado a morirse de hambre; se imagina que esta es

la Doctrina Socialista ; tendrá muy pocos adeptos, pero, por fortuna, dentro de una sociedad capitalista en que vivimos, el hombre tiene que trabajar , el hombre tiene que hacerse de recursos, y, nosotros, los socialistas, no perseguimos el enriquecimiento individual. Nuestro lo que queremos, señor Presidente, no es de ninguna manera la pobreza, lo que luchamos es por un mayor bienestar de todos, lo que luchamos es por una repartición mejor, precisamente, de las fortunas, luchamos porque todos los hombres puedan disponer siquiera de un momento de bienestar. (aplausos) Luchamos, señor Presidente, por el mejoramiento social; y estas tierras, señor Presidente, no hay que olvidar, estas tierras fueron arrebatadas, precisamente, a un latifundista que no cultivaba la tierra y todavía de adentro, extranjero. Precisamente, señor Presidente, si tuviéramos que seguir una política contraria a esta situación , de lo cual estoy orgulloso por haber estado mezclado personalmente en una lucha contra el latifundismo hecho desde abajo, desde el Parlamento, ahora desde el Ministerio de Economía, pues, señor Presidente, ésta es una labor precisamente socialista. Por consiguiente, señor Presidente, he aquí entregado a la conciencia de ustedes, señores Legisladores, para que juzguen en donde está lo malo de mi procedimiento, en donde está lo indigno de mi procedimiento . Y yo en realidad, señor Presidente, debo responder aquí por todos los actos ejecutados como Ministro y a mí se me está queriendo juzgar de una manera completamente tergiversada, por actos realizados hace dos años antes de haber sido Ministro, pero estos actos estoy dispuesto a discutirlos públicamente, como quiera el señor Diputado interpelante. Yo si traigo pruebas, señor Presidente; aquí está la escritura y le invito a Usted señor Diputado para que traiga las pruebas de sus assertos; la doy de plazo los días que durarán las interpelaciones, y que lo juzgue la conciencia de los Honorables Legisladores si no logra comprobar.

EN HONORABLE DIPUTADO PALACIOS-CREMLANA: Señor Presidente, acepto el rato del señor Ministro, pero no la invitación que me ha hecho de que vaya a su Ministerio a desempolvar papeles. Por mi parte invito a los señores Legisladores a que vayamos al terreno para constatar si el señor Ministro tiene cien hectáreas o más de cuatrocientas. Todo se fue preparando a medida que las circunstancias de inteligencia iban dando lugar para llegar al resultado a que se ha llegado. Se me habla de terrenos en Bulobulo; si, señores Legisladores, aquí está justamente firmado por el señor Subsecretario del Ministerio de Economía, - Efectivamente, el señor Ministro era propietario de cincuenta hectáreas de terreno en las montañas de Bulobulo. Luego después y también firmada por el señor Subsecretario de Economía tengo la nómina de denunciantes de los terrenos de Papayal que, según exposición del se-

ñor Ministro, es lo mismo, mejor dicho fué propietario de Bulobulo, después pidió una ampliación y confundió en este momento Bulobulo con Papáyal. Para los que estudien el contrato que el Gobierno del Ecuador firmó adquiriendo estos terrenos, se encontrará que Papáyal tiene la liquidación correspondiente a las novecientas hectáreas adquiridas. A mí no se me invitó al ministerio, porque del Ministerio no me vinieron los datos completos que yo solicité. Invítense al terreno, entonces yo iré y allá creo que debemos ir los Legisladores para conocer la verdad, para escoger una forma de repartir con criterio de justicia las tierras para el cultivo, tierras que pertenecen al Estado. Tomar quinientas hectáreas me parece una cosa muy cómoda para cualquiera. Justamente es una simpática forma, una inteligente forma, una hábil forma del señor Ministro para repartirse quinientas hectáreas de las novecientas que adquirió el Estado. Por esto estimo muy importante la presencia de una Comisión del Congreso en el terreno de los acontecimientos. Por otra parte, el señor Ministro sostiene que tiene cien hectáreas cultivadas, cosa que tampoco es verdad. Yo he estado en el teatro de los acontecimientos y conozco el terreno. El señor Ministro no tiene más de cuatro o cinco mil plantas de banano, y si el señor Ministro algo tiene de agricultor, tendrá que convenir conmigo en que no entran más de cuatro mil matas en una hectárea. Si el señor Ministro tuviera cien hectáreas cultivadas tendría algunos miles de matas, pero mucho más de cinco mil. Si he traído, señores Legisladores, este punto a conocimiento de vosotros, es porque es necesario que, al fin o al cabo, se conozca por la opinión sagrada de la Patria como se festinan todas estas cosas, todos estos procedimientos, bajo el antifaz mil veces perjudicial para nuestro país de que se trata de defender los intereses del pueblo, cuando en realidad lo que se hace es negocier al calor y al amparo de posiciones políticas. Por lo demás el señor Ministro todo me ha demostrado, lo que no me ha demostrado es que esté fuera de Papáyal, pues continúa con la papaaya.

EL HONORABLE DIPUTADO MARTINEZ ACOSTA: Señor Presidente, entiendo que la Legislatura está examinando la conducta oficial del señor Ministro de Economía y no sus actos particulares y familiares. Ruego a Su Señoría que se sirva ordenar que por Secretaría se da lectura al inciso 7º del art. 95 de la Carta Política del Estado, a fin de que esta interpelación no se convierta en averiguación de asuntos personales.

LA PRESIDENCIA le ordena y la Secretaría lee tal disposición, cuyo texto es: ".... 7º.- Examinar la conducta oficial de los Ministros de Estado y censurarles si hubiere motivo".

EL HONORABLE DIPUTADO MARTINEZ ACOSTA: He ahí, señores

Legisladores, como el inciso séptimo del art. 55 de la Constitución Política vigente permite a la Honorable Legislatura examinar la conducta oficial de los Ministros, no examinar sus condiciones de familia ni sus asuntos personales o particulares. Ruego pedir al interpellante que se venga a la disposición constitucional que se acata de dar lectura.

EXCELENTE PRESIDENTE: de la interpelación, en el aspecto oficial, se puede sacar una deducción, que el señor Ministro no ha intervenido oficialmente en el problema que se discute. Por otra parte, el señor Ministro está aclarando el derecho que le asiste al haber hecho tales o cuales adquisiciones. En resumen, como repito, del proceder del señor Ministro se puede sacar una deducción, pero él no está llamado a dar cuenta de cuestiones no oficiales.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORELLANA: Señor Presidente, tengo que declarar frente a la posición de mi colega el Honorable Martínez Acosta que estoy dentro de la interpelación y que todas mis preguntas están perfectamente encuadradas dentro de mi cuestionario, toda vez que el Ministro de Economía actual ha mandado a una Comisión, justamente a hacer reconocimiento de estos terrenos, razón por la que asoma su intervención en este asunto; que de la intervención única que corresponde al señor Ministro en los momentos actuales tengo que considerar todo el proceso mismo del asunto. Yo creo que esto está encuadrado dentro de la posición que como legislador me cabe frente a la interpelación. Habiendo contestado estas preguntas, ruego que el señor Ministro continúe con la que sigue.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA: Señor Presidente, el señor Diputado interpellante me ha pedido insistentemente, reiteradamente, todo lo relativo a la nómina de estos adjudicatarios o poseedores de terrenos de Papayal o Bulobulo; y, sin embargo, señor Presidente, todas las informaciones han ido con la firma mía o con la firma del señor Subsecretario. No he rehuído en ninguna de estas listas, aquí tengo las copias, al incluirme, porque tenía entendido que, precisamente, el que figurase mi nombre allí no podía significar ningún cargo, ni ninguna acusación contra mí. No tengo nada que ocultar. Si yo hubiese ocultado, si hubiese suprimido mi nombre en la lista, eso hubiese constituido ya un principio para poder sospechar que realmente tenía algo que ocultar. La última lista, o sea la de las personas que tienen denunciadas tierras en estas novecientas hectáreas adquiridas por el Estado, acusan un total, tal vez, de unas veinte personas; estas personas, con muy pocas excepciones, denunciantes de última hora que ya no pudieron tener cabida en esta zona cultivada y, todas ellas, están en posesión de verdaderas fincas, no solamente de lotes de terreno sino de

lotes de terrenos cultivados. Cual más, cual menos, tienen una posesión de un año, de año y medio, de dos años. Yo, señor Presidente, tengo una posesión mucho mayor en tiempo y todos ellos, con muy pocas excepciones, tienen cincuenta hectáreas denunciadas; por consiguiente, señor Presidente, si hacemos una brevíssima historia, o un brevíssimo cálculo de estas distintas denuncias y pensamos que hay unas veinte personas denunciadas, como efectivamente creo que hay veinte denunciadas, que multiplicado por cincuenta, son mil hectáreas, a las que habría que rebajar aquellas que no tienen cincuenta hectáreas, sino lotes de veinte o treinta hectáreas. Por consiguiente, donde me puedo adjudicar el señor Diputado de manera fantástica, quinientas hectáreas? Yo no tengo sino cincuenta hectáreas, soy un denunciante como todos los demás, que añadidas a las cincuenta hectáreas que adquirí en 1949, hacen el lote de cien hectáreas. Yo que vivimos en la Costa sabemos que cien hectáreas en la Costa es una pequeña propiedad, allí donde hay millares de hectáreas; en cambio aquí en la Sierra es distinto, pero apelo al testimonio de los costeños y agricultores para que me digan si cien hectáreas es una cosa que puede significar un abuso o acaparamiento de tierras. No es placentero, señor Presidente, traer escrúpturas públicas sacadas, especialmente, porque ya sabía cual era el arma que ocultaba el señor Diputado. El me contesta que vayamos al terreno, lo cual significa, señor Presidente, que esa prueba no se podría producir jamás, porque no creo, realmente, que la Legislatura vaya a engolfarse en cosas minúsculas y personales que verdaderamente no tienen ninguna trascendencia dentro de los asuntos políticos o públicos que están encaminados a la Legislatura. De modo que se ve que desde ahora el señor Diputado está aceptando que no podría probar lo que él assevera en una forma absolutamente insistente, porque hace un momento dijo que eran quinientas hectáreas, y después de un rato dijo que eran cuatrocientas hectáreas (aplausos). No sería nada raro que en esta interpellación, si se prolonga, siga haciendo nuevas rebajas el señor Diputado, porque tal vez su conciencia así se lo diga. En suma, señores Legisladores, creo que la bondad de Ustedes, creo que el ánimo de Ustedes todos, hombres probos, hombres de bien, sobre todo los Honorable Senadores, perdonen esta pequeña digresión, que me han tratado durante tres años, que me han apreciado, que no me han negado su estimación, estarán convencidos, señores Legisladores, de que no he delinquido, de que no he cometido ningún acto, no diré como Ministro, porque estas son cosas anteriores a mi Ministerio, sino de ni siquiera como ciudadano corriente, porque en todos mis actos, señor Presidente, siempre ha brillado la honestidad, la limpieza más absoluta, más limpia. Nadie me puede acusar, lo más que me ha mordido es la calumnia, lo más que me han querido calumniar son las intenciones y feliz el hombre de quien solamente pueda calumniarse la in-

tención (aplausos). Dejando a un lado el hecho, de esto no es materia de interpelación, ni quiero aferrarme a este pretexto, ni quiero parapetarme en esto para que no se me juzgue mi conducta, por lo contrario quiero que vosotros hagáis la investigación para que vean quien tiene la verdad, si el interpelante o el Ministro de Economía. Ahora sí voy a pasar a la otra pregunta.

PREGUNTA DECIMA CUARTA : Diga el señor Ministro de Economía, si ese Ministerio ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º del Decreto N° 1465, publicado en el Registro Oficial N° 618 de 16 de setiembre de 1950".

Es, justamente, por este Decreto que se autoriza al Ministerio de Economía para adquirir estas doscientas hectáreas. En realidad la pregunta dice: "Si he dado cumplimiento al art. 4º. No he podido dar cumplimiento a este artículo porque no hay más que tres artículos. Entiendo que se ha querido referir al señor Diputado a la cláusula 4a del art. 1º que es justamente lo que estoy cumpliendo, o sea la necesidad de enviar la Comisión para que sea ésta la que reciba las tierras que adquirió el Estado. Justamente en la misma forma en que aquí se establece y los telegramas que leí, lo comprueben. Dice la cláusula 4a:

"La medición de los terrenos vendidos, etc". Es exactamente lo que ha hecho y he leído al respecto los telegramas que comprueban. El último telegrama de la Comisión está diciéndome que ya ha realizado la medición del terreno, previa a la recepción, con la concurrencia y complacencia de los interesados y de un delegado de la Intervención de la Contraloría. Queda contestada esta pregunta, salvo si el señor Diputado quiere que explique otra cosa. DECIMA QUINTA

PREGUNTA : Indique el señor Ministro la nómina de los denunciantes de terrenos baldíos en relación con las novecientas hectáreas de terreno de la hacienda Papayal, anotadas en el Decreto Ministerial N° 1465." -- Justamente lo indiqué ya. Aquí está la nómina, son más o menos veinte denunciantes. Estos denunciantes tienen, como he dicho, sus cultivos. Yo también como un ciudadano que tiene los mismos derechos que los demás, tengo mi lote de terreno cultivado y realmente que con mucho orgullo: de mi parte, señor Presidente. De modo que aquí están los denunciantes y creo que tampoco esta pregunta ofrece mayor dificultad. No es verdad que se haya desalojado a nadie, señor Presidente. Ese cuadro que nos quiera pintar no es cierto. Ha habido últimamente tentativas de otros colonos que han querido entrar a esas tierras más bien atropellando a los que están allí. En virtud de esto tengo aquí telegramas y puedo leerlos. (La Presidencia indica no ser necesaria la lectura) Está bien, señor Presidente, pero si estimen necesario aquí los puedo dejar. Yo el hable con documentos en la mano, y justamente, por estas últimas cosas y por un informe que me pasó el Jefe de la Policía Rural, en que me decía que uno de estos lotes, del señor Román Checa y uno de estos Salamo, que no tienen nada de per-

nos, son orencios, las personas de El Oro conocen quienes son estos Solano, pues ellos los conocen, justamente en estos lotes es que iba a producirse hasta un hecho de sangre con los que invadían las tierras de los que ya tenían en su posesión y cultivo. El señor Gobernador me pidió que mandase esa Comisión, la misma que me apresuré en enviarla. Nadie ha sido desalojado, nadie ha sido despojado, por lo menos, yo no he tenido conflictos, mas que con la Compañía que aducía arbitrariamente propiedad en ese terreno, pero que al fin tuvo que reconocer que no era de ella y los lotes de estos terrenos, las novecientas hectáreas, fueron adquiridas por el Gobierno, como dije ya, al precio nominal de diez sueldos, que nunca se pagó ni pagará. La Compañía no le interesaba esos diez sueldos por hectárea, lo que le interesaba era que, dando esa especie de clá, quedarse con el resto, que le reconociesen los títulos, como desgraciadamente ocurrió. Pues bien, señor Presidente, esto que estoy diciendo es tan cierto y esto de que habíamos nosotros establecido un Comité para tratar de obtener la reivindicación de estos terrenos del Estado, en que tenemos un interés particular, es natural, pero un interés lícito, pero que debía haber tenido un interés mayor el Estado; en esas ocho mil hectáreas magníficas debía haberle parecido al señor Diputado tan justo, tan lleno de justicia, que en el año pasado él me proponía ayudarme en esta cosa a condición de que también le diera una hectárea de terreno, uno o más lotes de terreno, al señor Fernando Ribadeneira, cuñado del señor Diputado Orellana Palacios. Voy a pasar a la otra pregunta.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS O'ELLANA: Señor Presidente,

quiero iniciar mi intervención para soltar la posición que tomó el señor Ministro de Economía en relación con la pregunta anterior, o sea con Papayal. El señor Ministro aseveró que el señor Fernando Ribadeneira, mi cuñado, tenía denuncias presentadas sobre estos terrenos, pero en los cuadros enviados por el Ministerio, que los tengo a la mano, no aparece el nombre del señor Ribadeneira. No consta, señor Presidente, solamente se trata de un afamado abogado del señor Ministro por hacerme aparecer como interesado en este asunto. Recuerdo la conversación sostenida con el señor Ministro de Economía el año pasado, cuando ya le participé la inquietud que tenía por estas tierras. Igualmente recuerdo lo que me contestó, señor Presidente, me contestó el señor Ministro que esto estaba ya en trámite. Y como yo le manifesté que tendría que hacer un escándalo en el Congreso, me pidió que ya no lo hiciera porque ya lo había arreglado. Claro que lo había arreglado, como le prueba ? Con el sembrío de banano que tiene más de un año, puesto que ya está de corte . Y entrando en materia de contestación a la pregunta efectuada por el señor Ministro referente a las cuotas de trigo y harina, Tengo

en mi poder una documentación del señor Ministro de Relaciones Exteriores firmado por el señor Subsecretario constante de trece oficios. En el primer oficio de fecha mayo 30 en que el señor Ministro inicia gestiones para la obtención de la cuota correspondiente al Acuerdo del trigo, el señor Ministro de Economía clara y terminantemente le dice al de Relaciones Exteriores (lee el citado oficio y se interrumpe el discurso por los gritos de la barra).

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA: La décima sexta pregunta dice: "Diga el señor Ministro a qué cantidad asciende la cuota de trigo con subsidio correspondiente al país". Aquí hay otro error, señor Presidente. El trigo no tiene subsidio, es la harina la que tiene subsidio. Pues bien, señor Presidente, el Ecuador tiene celebrado desde hace más de dos años un Convenio internacional de trigo suscrito en Londres, en virtud del cual se estabilizan los precios del trigo a un precio conveniente para los países importadores; y, esto trigo o mejor dicho esta cuota, puedo traerse en trigo o en harina o en ambas cosas, en las proporciones que se determinan. La harina que se trae de EE.UU. goza de un subsidio del Gobierno Americano, siguiendo una política proteccionista, porque se puede exportar desde Estados Unidos la harina que se produce en abundancia. La cuota que se ha fijado al Gobierno del Ecuador es de treinta mil toneladas, con la posibilidad de ascender a cinco mil toneladas más. En 1950, de 1949 a 1950, se obtuvo, como una gracia, esta cuota adicional de cinco mil toneladas; de modo que la cuota del país quedó en treinta y cinco mil toneladas. En este año se ha vuelto a obtener la cuota de 35.000 toneladas pero no, señor Presidente, en forma accidental o eventual, sino como cosa fija, de modo que es la primera ganancia que hemos hecho de cinco mil toneladas. Tengo documentos aquí en el Archivador correspondiente a la Distribución de Harina y Trigo, por los cuales puedo demostrar las gestiones que se han hecho para obtener cinco mil toneladas más y llegar a las 40.000 toneladas; pero, por lo pronto, no disponemos sino de 35.000 toneladas. Ahora bien, ¿cuál es la distribución? Me parece que dice la pregunta "Qué se ha hecho de esta cuota"? "Diga el señor Ministro." -dice la pregunta 16- a qué cantidad asciende la cuota de trigo con subsidio correspondiente al país". Como esta es una pregunta escueta que puedo contestar simplemente con esta cifra: 35.000 toneladas. Creo que debo pasar a la pregunta siguiente, que tal vez es la que le interesa al señor Diputado.

LA PREGUNTA DECIMA SEPTIMA dice: "Indique el señor Ministro la forma en que esta ha sido distribuida, indicando cantidades y nombres de sus beneficiarios". La primera distribución que se hizo, señor Presidente, es la siguiente: la cantidad que vendría en trigo y la cantidad que vendría en harina. El trigo se ha determinado que se puede importar veinte mil toneladas, en

harina 15.000 toneladas. Hay que advertir que cuando se traduce en harina el trigo, está establecido que sufre una disminución de un 20%, de modo que en realidad la harina que viene representa un 72% de la cuota de trigo. Estas 15.000 toneladas, por lo tanto, hacen un equivalente, en harina, con las regulaciones que acabo de decir, de 237.000 quintales de harina. Estos 237.000 quintales de harina habría que distribuir. Esta cantidad se ha dividido para seis meses por las razones que voy a explicar. En estos seis meses da una suma de más o menos 39.000 quintales mensuales; y la forma, propiamente dicha, de distribución o sea la distribución en detalle no la ha hecho felizmente el Ministerio, sino simplemente en lo que se refiere a funciones. Puedo leer esta nota que me relevará de hacer mayores explicaciones de memoria. Dice: "Señor Ministro de Economía: Refiriéndose a los cambios. Habiendo llegado a un acuerdo definitivo y voluntario entre los representantes de los interesados en el negocio de la importación de harina y trigo, etc....". Ahora bien, señor Presidente, cuál fué el criterio de la distribución de las veinte mil toneladas de trigo para los molineros -digamos así usando un término genérico- de la Sierra y de la Costa; 12.000 para los molineros de la Sierra agrupados en esa Asociación llamada para el "Fomento del trigo o algo así", y ochenta mil para la Sociedad Anónima llamada "Harineras del Ecuador". ¿Porqué se dió más importancia en la cantidad a la importación del trigo que a la harina? Porqué se prefirió esta importación del trigo a la harina? Porque, señor Presidente, sabemos que uno de los renglones que como una especie de corriente se van las divisas del país, es la importación del trigo. En este año se ha llegado a la cifra monstruosa de más de un millón de sacos, cosa que es tan innecesaria hasta para el consumo nacional, que está congelada en mucho más. A dónde va al resto de la harina? Para qué se importa demás? Va a Colombia, señor Presidente. La harina sale de contrabando, porque Colombia no tiene firmado el Convenio del Trigo y, por consiguiente, su harina le resulta más cara, y tiene que pagar, por lo tanto, precios mayores que constituyen un aliciente para el contrabando de la harina hacia Colombia. Por consiguiente cuál es la política que debe seguir un Ministro de Economía que realmente quiere fomentar las industrias, que quiere conservar las divisas, que quiere evitar la salida de las divisas, hasta donde sea posible, sobre todo las que sean realmente innecesarias; y por consiguiente, aquél anhelo que todos los ecuatorianos debemos tener, es de ir robusteciendo nuestra economía, de irnos redimiéndonos de la industria extranjera, siquiera en la industria fundamental, como es la harina con que se fabrica el pan cotidiano. Tenía, por consiguiente, señor Presidente, que atender, en primer lugar, a las fábricas que producen la harina nacional, a los molineros de la Sierra, a quienes -puede parecer quizás

exagerado - se les ha dado una cuota de doce mil toneladas, para que así puedan satisfacer al momento actual y esto no constituirá quizás un óbice para el consumo del trigo que se consume en la sierra; no constituirá quizás una traba para este consumo ? No, señor Presidente, porque se me ha informado que por lo contrario la producción nacional no siempre es suficiente. El trigo, también, se exporta a Colombia, y además, técnicamente tienen que mezclar el trigo nacional con el extranjero para obtener un producto aceptable y mientras que se pueda hacer trabajar a los molinos de la Sierra, durante todo el tiempo quizás, mientras que se pueda absorber los gastos y se consiga una producción mayor, es natural que se verifique esta distribución beneficiosa; en primer lugar la harina nacional resultará más barata y, en segundo lugar, se podrá pagar al productor nacional del trigo un precio mucho más alto. De modo que también esta política beneficiosa al productor del trigo alcanza también a los molineros de la Sierra, según compromiso formal que tienen y que me han ofrecido poner en precio superior al que tuvo el trigo el año pasado, - A los propietarios de harinas nacionales de Guayaquil puede parecer también extraño que se le haya asignado ocho mil toneladas, cuando este molino todavía no comienza a funcionar, pero es que hay que aclarar, señor Presidente, que el año agrícola, para los efectos del trigo, comienza en agosto, el primero de agosto, solo desde allí comienzan las importaciones de trigo con un precio establecido o de harina con subsidio y se prolonga hasta el 31 de julio de 1952, para comenzar de nuevo el año agrícola en el próximo primero de agosto. Entonces, señor Presidente, si no asignamos desde ahora una cuota a esa poderosa empresa que está estableciéndose en Guayaquil y que se piensa que puede estar en condiciones de moler desde el mes de diciembre, llegaría el mes de diciembre y esa fábrica no tendrá materia prima como comenzar su trabajo. Esto produciría, posiblemente, una gravísima pérdida a esta empresa, la pondría quizás al borde de la quiebra por sus compromisos bancarios y comerciales; y , yo creo que no es una política aconsejable para el Ministro de Economía. Por otra parte, señor presidente, los molineros, tanto de la Sierra como de la Costa, procediendo con absoluta honradez en su conducta, han convenido con el Ministerio en lo siguiente: Los molineros de la sierra no importarán más de mil toneladas mensuales, como se lee aquí : "Harinas del Ecuador", de Guayaquil no importará ni un solo grano de trigo mientras no se movilice su fábrica. Pero estas precauciones constan de actas ? Porque ? Simplemente porque si no moliera "Harinas del Ecuador" y faltase harina con subsidio, el Ministerio podría transformar esas ocho mil toneladas de trigo en harina, o importar harina para que no falte harina barata para el consumo nacional. Lo mismo sucede con los molineros de la Sierra, quienes se comprometen

a traer mil toneladas mensuales que permita al Ministerio de Economía ir observando el desarrollo del consumo así como de la producción de la harina nacional en la Costa o en la Sierra. Esto en lo que respecta al trigo. Veamos por lo que respecta a la harina. En cuanto a este punto, yo me permito manifestar que me ha interesado por asegurar en las principales ciudades de la República, afianzar a las industrias y a cuáles industrias me dirá? A los fabricantes de galletas y fideos, y sobre todo, a los fabricantes de pan. Ellos tienen cuotas suficientes para poder tener pan relativamente barato para el público. No habrá por lo menos el pretexto de la harina cara. La harina con subsidio resulta una harina sumamente barata, por lo menos con relación a las harinas sin subsidio. De modo que estos panaderos, estos fideleros, estos fabricantes de galletas, a quienes se les ha asignado una cuota relativamente cómoda de harina con subsidio, tienen la obligación de mantener los mismos precios, asegurando así al consumidor nacional. Estamos estableciendo pan barato, fideo barato, alimentación barata para el pueblo. Ahora bien, señor Presidente, se me ha oido decir solamente cifras globales: 14.000 para la industria del fideo. Recordemos que hay fábricas tan poderosas en Guayaquil, como la Fábrica Roma, que ha hecho inversiones de muchos millones de sucrea y que constituye realmente un lujo entre las industrias nacionales. He dicho que solamente he adjudicado 14.000 en forma global, a las industrias del fideo y de las galletas; 8.000 a las panaderías; 11.000 al comercio y 2.500, cifra pequeña, para Manabí, etc. y se me dirá, pero el detalle? Señor Presidente, con la experiencia que tengo, no he querido yo hacer la distribución individual. La distribución individual los han hecho el Presidente de los Panaderos, en reunión con ellos el Presidente de la Cámara de Industrias, el Honorable Senador Janer, de perfecto acuerdo con los fideleros, el Presidente de la Cámara de Industrias, en perfecto acuerdo con los panaderos y son ellos, señor Presidente, los que me han enviado estas listas, en las cuales yo no he intervenido absolutamente para nada. Aquí tengo los oficios. Me dice el señor Janer con fecha 10 de Julio: "Alcanzando nuestro radiograma N° 65 de esta fecha, etc. ..." Acá me dice lo mismo el señor Janer en oficio del 12 de julio: "Los portadores de esta comunicación señores Eduardo Molina, Presidente deetc." y aquí tengo la lista (lee) Constan aquí las listas con la firma del señor Janer y constan acá, tanto listas de fabricantes como listas de panaderos, y consta así el oficio de la Cámara de Comercio de Guayaquil que dice: "DE acuerdo con nuestro radio N° 134 acerca del precio, etc...." (se manda la lista con las firmas correspondientes). La forma en que se distribuirá el trigo, aquí en la Sierra, todavía no la conozco, pero tampoco he querido intervenir, ni intervendré, señor Presidente, dejando que las cuotas individuales corran a car-

go de la Asociación del Fomento del Trigo. De modo que, señor Presidente, se me podrá quizás discutir algún detalle en cuanto a la asignación de cuotas globales, pero no se me podrá discutir nada con relación a las asignaciones de cuotas individuales, porque yo no he intervenido absolutamente en ellas. No conozco, no las he leído casi, no he limitado simplemente a remitirlas a la Dirección de Cambios del Banco Central para que surtan sus efectos. Debo decir, además, que salvo pequeñas reclamaciones que han sido atendidas de Ambato, Riobamba, Cuenca y algunas poblaciones de Manabí, que han sido atendidas en la cuota, con mi reserva venturosamente para la Dirección de Subsistencias, no hay reclamaciones de otra parte. Como digo en aquel oficio estuvieron presentes aquí todos los representantes de todas las actividades y se comprometieron a suscribir una acta, la misma que está suscribiéndose en este momento. Allí estuvieron presentes el Honorable Diputado doctor Gregorio Ormaza, el Presidente de la Corporación de Fomento, el Gerente de la misma, el señor Julio Zaldumbide, miembros de la misma Asociación del Fomento de Panaderos, los representantes panaderos, que ya hice alusión, señores Molina, Santacruz y Mora Guerrero. Emplazo, no para que se me responda ahora, sino más tarde, en algún otro día, cuando se inicien los debates, si acaso se hacen debates, tanto al Honorable Diputado Gregorio Ormaza, como al Honorable Senador Víctor Janer, si ellos no son testigos presenciales de todo lo que estoy diciendo; y, le pregunto al Honorable Ormaza, si cuando terminamos esta reunión, todos se manifestaron complacidos por la forma en que se había conducido este arreglo, por las cuotas que se habían asignado, y el Honorable Ormaza puede decírmelo si el que parecía que estaba más descontento, el señor Mora Guerrero, no tuvo frases laudatorias para la actuación del Ministro de Economía? (El HONORABLE ORMAZA dice: así fue señor Ministro.) Pues bien, esta es la distribución. Me adelanto a decir que ha habido pequeños reclamos, me refiero a los reclamos legítimos, a los de los Industriales, a los de los Panaderos de otras partes, porque reclamaban pidiendo cuotas de harina, todos ellos, con subsidio, o que se aumente las cuotas de harina con subsidio, principalmente de comerciantes que no tienen otra mira que conseguir una utilidad individual; de estos han habido muchos, pero el Ministerio ni por estimerlas justas, no por tener mayor cantidad de harina, en esta vez, no ha hecho sino desatenderlos. Vale la pena, para terminar esta explicación, haciendo recuerdo de algo que también le consta a muchos, principalmente de los que viven en Guayaquil. Es la primera vez en que el Gobierno ha establecido esta ordenación, ha intervenido en esto para establecer esta regulación, regulación que como se ve, obedece a un plan para el crecimiento industrial y si ir reforzando la producción harinera nacional, con mira que algún día -ojalá sea pronto- ya no tengamos necesidad de importar un saco

nás. Cómo se había acostumbrado a hacer? El Gobierno no había intervenido. Los comerciantes? Principalmente el poderoso comercio importador de Guayaquil, en cuynto se acercaba el mes de agosto, en que comenzaba el año agrícola, en relación al trigo, se apresuraban a inscribirse en masa, en Washington, sus pedidos de importaciones de harina, de modo que el que más madrugaba; el que era más hábil, el que tenía mejores conexiones comerciales, eso acaparaba el subsidio en una forma absolutamente arbitraria, en una forma absolutamente anárquica. Se dió el caso que en el año de 1949, dos firmas comerciales acapararon la enorme suma de 170.000 quintales con subsidio de harina, realizando ganancias colosales. En esta vez, señor Presidente, me apresuré desde el mes de mayo a decir que en esta vez la distribución la haría el Gobierno y, efectivamente, esta distribución la ha hecho el Gobierno, introduciendo un plan, introduciendo un sentido económico, introduciendo una orientación susceptible de discusión o no, pero sin embargo es mejor que haya una a que no haya ninguna. No sé si olvido alguna cosa, señor Presidente, pero en todo caso podría ampliar o probar con mis documentos que tengo aquí, cualquier pregunta que se me quiera hacer (aplausos).

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORELLANA: Señor Presidente, decía que tengo en mis manos documentos del señor Ministro de Relaciones Exteriores que reflejan la intervención del señor Ministro de Economía en este problema del trigo y de la harina. En el oficio de 30 de mayo el Ministro de Economía dice al de Relaciones Exteriores (lee ahora sí totalmente este oficio y continúa) luego después en oficio de 5 de junio le dice también (igualmente lee este oficio) en el tercer oficio de 9 de junio le dice el Ministro (lee) En el oficio N° 883 de junio 5 que el señor Ministro nos acaba de leer, en la parte correspondiente a los repartos de trigo y harina, en la que corresponde a Julio 16 el señor Ministro dice lo siguiente en uno de sus capítulos (lee) Como hay una absoluta discrepancia entre el oficio recibido por el Ministro de Economía, que era parte de mi intervención, porque no era posible pensar que se contemplase una sola industria en Guayaquil y se entregase una cuota de 15.000 quintales para que importe y que no va a consumir naturalmente, los demás quedaban sin cuotas de importación de harina, digamos la Roma, la Italia, y cuantas otras fábricas más que existen en Guayaquil. En consecuencia, yo tengo un oficio que debe de ser del Ministerio de Relaciones Exteriores; supongo que la equivocación debe ser allí porque el Ministro dice en un apartado "para todas las industrias en el ramo fidelero y de galletas de la ciudad de Guayaquil". Aquí en el oficio que conservo solamente dice para la firma Segale & Moreto. Lo que motiva mi interpelación al señor Ministro es naturalmente la inquietud de que hay una empresa que, en re-

lidad, va a ser poderosa como "Harinas del Ecuador", a la que se le entrega una cantidad de toneladas de trigo para importarla cuando las necesidades lo requieran, en tanto que hay provincias como Manabí, El Oro, Los Ríos, a las que no se les entrega ni un solo quintal de harina para la importación, siendo constante, y para ello también apelo al testimonio del señor Presidente de la Cámara de Industrias de Guayaquil, siendo constante digo, que los industriales panificadores de la Provincia de Los Ríos, la mayor parte de ellos, han tomado cuotas de importación en años anteriores; cuotas que justamente han tomado por la atención que han recibido cuando han ido a hacer los reclamos al señor Presidente de la Cámara de Industriales de Guayaquil, donde haciendo un verdadero esfuerzo se les ha concedido cuotas en cantidades que estaban en proporción a los saldos que podía disminuir de los industriales de Guayaquil.

No se escapará al criterio de esta Legislatura que mientras el pueblo de Los Ríos para comer pan tiene que adquirir en el mercado de Guayaquil a los comerciantes importadores, con grandes márgenes de utilidades para ellos, para Los Ríos resulta el pan extremadamente caro; lo mismo pasa con el Oro, Manabí, Esmeraldas. Si hay en estas provincias industriales panaderos que están en condiciones de exportar su materia prima y dar al pueblo un pan de mejor calidad y un poco más grande, no veo la razón para que el señor Ministro, con un criterio de funcionario del Estado, excluya a estas provincias y no entregue cuotas a esos industriales que son ecuatorianos y que también necesitan beneficiar al pueblo con el consumo. Todas las cuotas de importación, a excepción de Quesa, son destinadas a las Provincias del Guayas y de Pichincha. Todo se pudo haber evitado si se considera que INDUSTRIA HARINERA DEL ECUADOR, pese a todo su esfuerzo, no estará en diciembre terminada; todos los que vivimos en Guayaquil y que tenemos interés por estas cosas hemos ido a visitar y hemos observado realmente que esta industria todavía está en un proceso que falta demasiado para su terminación; pues hay maquinarias encajonadas, otras no han llegado y su edificación no está ni siquiera por la mitad de su construcción definitiva. Por tanto, el criterio Ministerial que a estas otras provincias que pertenecen a la patria lleguen también cuotas de importación a fin de que los industriales tengan materia prima para hacer participar al pueblo, ya que en nuestra población el noventa por ciento no come pan por la dificultad de obtener harinas en los mercados, bien por que no hay o bien por haber demasiado caras. En cuanto al resto de su intervención y forma de regulación de las cuotas individuales realmente nada tengo que decir. Con la honestez que critico, con la misma honestez aplaudo cuando hay que aplaudir. Realmente esta ha sido la forma que se ha establecido para entregar las cuotas individuales a los comerciantes industriales; aquí si, francamente,

se ha procedido de la manera más exacta, o sea se ha regulado en la misma forma que se ha procedido en años anteriores para entregar cuotas individuales, lo que si repito y por lo que si interpuso al señor Ministro es por haber entregado una cantidad bastante grande a una industria que pese a su voluntad no terminará ni funcionará en el mes de diciembre; en tanto que se ha sacrificado las aspiraciones de otras industrias pequeñas que tienen derecho para importar harina y para vender pan un poco más barato y un poco más grande.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA: Señor Presidente, haciendo referencia a lo que dice el señor Diputado interpellante, quien observa haber dado una cuota a "Harinas Nacionales", a establecerse en Guayaquil, cuyo representante es el doctor Illescas Barreiro. Ya dije y repito y tengo una acta firmada y tengo como testigo al señor Diputado doctor Gregorio Ormaza, que establece expresamente, que si hasta el mes de diciembre, hasta el cual hay harina con subsidio en la plaza de Guayaquil y en todo el Litoral, no comienza a funcionar esta nueva fábrica, que está estableciéndose en Guayaquil, precisamente, por esta previsión, esta Sociedad no importa un solo grano de trigo, hasta diciembre; si hasta esa fecha no está en funcionamiento, el Ministerio recobra su derecho sobre esa cuota y la convertirá en importación de harina. De manera que no hay pérdida que pueda decirse, porque hasta diciembre hay harina en el Ecuador y si en el mes de diciembre no hay harina, pues en dicho mes seguirá habiendo, ya que se importará sin causar ningún daño. En cambio si no reservamos la cuota de trigo, sabiendo que el año agrícola comienza en Agosto, y no termina sino en agosto venidero, esta fábrica estaría en situación de tener desde diciembre. Allí si se hubiera hecho daño y acusado de imprevisión, porque en esta fábrica, se ha invertido ingentes capitales, más de veinte millones de sucreas. Creo que bien morro porque se apoyar para que comience a funcionar esta fábrica, porque esto significará que tenemos harina nacional en cantidades tales que será posible eliminar la importación de harina con subsidio. Primera objeción. Segunda objeción. Realmente que no crec que porque el señor Diputado encuentra un oficio que dice: "A los señores Seagle y Horrero 14.000 sacos mensuales, al señor Molina, Presidente de la Sociedad de Panaderos, 8.000 sacos mensuales", se haya pensado que solo estas tres personas tienen el derecho en pedir esta harina? Ya expliqué que habría necesidad de nombrar a alguien que inscriba esta cuota, porque no es posible que se dé individualmente el derecho de inscribirse a personas que importan cincuenta sacos mensuales; cómo se piensa que la Junta del Trigo en Washington, el Consejo Internacional del Trigo, que hacen inscribir por miles de toneladas, van a estar perdiendo el tiempo en hacer estas inscripciones tan nimisculas; pero como complemento he dicho muy claramente

mente que la repartición individual la han hecho las respectivas Cámaras de Comercio e Industrias y de Panaderos, y he dicho que aquí están las listas y ya que se quiere más detalles, voy a leer integralmente la lista. (La barra se pronuncia porque no se lee) Bien, no leeré la lista, gracias a la brevedad, pero sí leeré por lo menos en lo que se refiere a los panaderos, que si se ha contemplado el reparto para las panaderías de provincias. Y aquí dice: (lee) Todavía más me encuentro con una nota aquí que dice. (lee) Estos sacos (seiscientos) están incluidos aquí y con estos suman los 8.000 sacos asignados a todas las panaderías. No tengo nada más que decir.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS O. SILLANA: Señor Presidente, para pasar a la siguiente pregunta solamente hago esta observación al señor Ministro de Economía. Tengo en mi poder un oficio del Departamento de Cambios del Banco Central, en el que manifiesta que hasta la presente fecha no se puede conceder permisos. Naturalmente, señor Presidente, es muy lógico que yo tenga una inquietud en este de no cumplimiento pese a que la cuota debió regir desde agosto, porque la harina sin subsidio tiene una diferencia de casi \$ 1,50 a la harina subsidiada. Esto trae como consecuencia que el Banco Central debe tener más divisas para esta importación y el consumidor debe pagar precios mucho más caros por la harina. De manera que si con fecha primero de agosto ya tenía que funcionar el régimen de subsidios para la importación, debió haberse pasado oportunamente el oficio correspondiente para evitar este gran perjuicio por un lado por la mayor salida de divisas y, por otro, por que el precio de la harina está más caro frente a las necesidades de un pueblo que se debate en la miseria.

LA PRESIDENCIA dispone suspender la interpelación por breves instantes a fin de aprobar el Acuerdo que varios Honorables legisladores han presentado. Acuerdo que testifica la condolencia del Honorable Congreso Nacional por el fallecimiento del Capitán don Arcesio P. García, padre del distinguido Senador de la Provincia de Bolívar doctor don Manuel E. García.

LEIDO EL ACUERDO, se aprueba por unanimidad, siendo su tenor como sigue: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, CONSIDERANDO: Que ha fallecido hoy, en la ciudad de Guaranda, el señor Capitán don Arcesio P. García; QUE el decesado fué padre del distinguido Senador por la Provincia de Bolívar, señor doctor don Manuel E. García; y Que es deber del H. Congreso Nacional identificarse con el dolor de sus miembros; ACUERDA: Dejar constancia de que deploza el fallecimiento del señor Capitán don Arcesio P. García; Presentar su sentida condolencia al H. Senador de la provincia de Bolívar, señor doctor don Manuel

B. Garofa y a su distinguida familia. Publicar este Acuerdo por la Prensa. Dado, etc. f) A. Tola
B.- G. A. Plaza M.- Jaime Chaves G.- L. A. González.- M. Ernesto Domínguez.- E. Niño Cabezas.-
G. A. Durango.- Silva del Pozo. Isón B. González.- Dr. Carlos López Ch."

CONTINUA LA INTERPENCIÓN.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La presidencia llama la atención de los Honorable Legisladores acerca de que una sesión extraordinaria no puede durar más de tres horas y que habiéndose prorrogado la interpelación por una hora más, debe declararse terminada la misma.

EL HONORABLE SENADOR PLAZA MONZÓN: Señor Presidente, el país nos exige el máximo rendimiento; por lo mismo, tenemos que hacer todo esfuerzo a fin de terminar con este problema; pero no es posible, señor Presidente, que perdamos el tiempo en esta forma, pues este tiempo nos hace falta para desarrollar la labor parlamentaria que la República, con razón, nos exige. Por lo tanto, si los Honorable colegas quisieran, debería mos constituirnos en sesión permanente hasta terminar con este problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La insinuación que acaba de haber el Honorable Senador Plaza Monzón, no podría la Presidencia cursarla, salvo que se hiciera mención al respecto.

SE APRUEBA LA petición del Honorable Plaza Monzón.

EL SEÑOR PRESIDENTE pide a los Honorable Legisladores se sirvan permanecer en el Recinto legislativo para continuar la sesión.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORIZANA lee la lista de panaderos.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA: Señor Presidente, en primer lugar la cuota de harina con subsidio está asegurada, lo que podría pasar sería simplemente que se tarde unos días, que en lugar de llegar, digamos, el 30 de agosto, llega el 5 de setiembre. Pero esto no ocasionará mayor perjuicio. Falta de harina no hay, señor Presidente, ya he dicho que como nunca está realmente saturado el mercado de Guayaquil y muchas otras localidades de la República con harina importada. Hay exceso en el presente año. Por otra parte no se trata de ninguna negligencia del Ministerio, se trata de aquellos detalles que con tanta frecuencia ocurren por desgracia en nuestra historia administrativa. Me encontré con que la Cancillería no daba el día menos pensado esta noticia "El Consejo Internacional del Trigo de Londres ha resuelto ignorar todas las instrucciones que imparte el Gobierno del Ecuador mientras

no le pague la cuota que debe pagar como Miembro del Consejo del Trigo por los años de 1949, 1950, y 1951". Se había dejado caer estas cuotas; estaban en mora y estas cuotas no sumaban sino la insignificante cantidad de \$ 320 o \$ 340. Tuve que en esos momentos apresurarme a buscar esa pequeña cantidad. Es verdad que la penuria fiscal es tan grande que aún esta pequeña cantidad me dio trabajo, y según esta nota que tengo aquí y que tiene también el señor Diputado en su documentación firmada por el Auditor del Ministerio señor Bolívar Villota, estamos remitiendo en agosto 16 la última partida en dólares para ponernos al día. Tuvimos que esperar unos días más, hasta obtener la respuesta de nuestro Encargado de Negocios en Londres, porque el Consejo Nacional del Trigo, compuesto de potentados extranjeros, no se reúnen todos los días, hasta saber ahora si que puesto al día en el pago de las cuotas, se había hecho caso al pedido del Gobierno del Ecuador. Por consiguiente, ya tiene el señor Director de Cambios las últimas instrucciones sobre la importación de harina. Ya telegrafí este mañana a los Presidentes de las Cámaras de Agricultura, Comercio e Industrias y de la Asociación de Panaderos y de las otras localidades en el país, que pueden comenzar ya a importar la harina y dar la atención debida a sus negocios. No sería nada raro que esta tarde mismo hayan comenzado a expedirse los permisos de importación de harina con subsidio.

EL HONORABLE PALACIOS ORELLANA pide que se pase a la pregunta 13.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA: La pregunta décima octava dice: "Indique el señor Ministro qué medidas ha tomado para detener la especulación, frente al exagerado precio de la mantequilla nacional vegetal, que según su comunicación pasada a esta Cámara de Diputados, con fecha de 18 de agosto del presente año, alcanza al precio de doce sures la libra para el consumo, e indique el señor Ministro la cantidad de libras de mantequilla importadas por ese Ministerio en el presente año, por medio de sus departamentos respectivos, e indique su precio de costo y su precio de venta". - Invertiré la pregunta para dar los datos exactos que se encuentran al final. "Cantidad de libras de mantequilla importada por el Ministerio en el presente año". Mil libras de mantequilla en un instante que no fueron importados por mí sino que fueron importados por mi antecesor y llegaron en tiempo que yo ejercía el Ministerio. Posteriormente por dificultades varias no se ha podido importar una sola libra más de mantequilla, pese a que inclusive hay una autorización del Consejo de Estado para abrir la licitación reduciéndola a ocho días. Se trata de dificultades de orden financiero. "Precio de costo a que viene esta mantequilla". - Viene a más o menos tres suores cohente

centavos. Hablando en cifras redondas, "Precio a que se vende". Se ha vendido al precio de seis y seis sucrea cincuenta centavos en Guayaquil y a siete sucrea en Quito. -- "Medidas que se han tomado para combatir la especulación de la mantequilla". En primer lugar, señor Presidente, desde hace más o menos un mes y medio o tal vez dos meses, el Ministerio se ha preocupado por establecer el costo de la producción de la mantequilla, de la mantequilla vegetal. Los fabricantes de mantequilla nacional se han quejado que este costo ha subido de manera extraordinaria en lo que va de este año por la escasez extraordinaria de oleaginosas, principalmente en la Provincia de Manabí, que ha constituido el principal mercado de oleaginosas, producción escasa que se debe a su vez a las irregularidades de carácter climático que ha habido durante el presente año. Tanto debe ser así, señor Presidente, que al fin ha habido necesidad de otorgar a estas fábricas permisos muy limitados a fin de que pudieran importar aceites del exterior y continuar con la fabricación de la mantequilla. Después de haber constatado en Manabí que efectivamente la cañastilla, la escasez de oleaginosas era una cosa cierta. Si tomamos en cuenta estas consideraciones, es de suponer que efectivamente el costo de la mantequilla nacional haya subido extraordinariamente. Los dueños de estas fábricas, principalmente de Ales y Favorita, han venido haciendo peticiones repetidas al Ministerio, en primer lugar, para que se establezca el costo mediante una fiscalización, que efectivamente se hizo; y, en segundo lugar, para que se modifique el precio, porque piensan que el precio que estableció el señor Ministro Pélit no corresponde de ninguna manera a las fluctuaciones que han sufrido en los últimos tiempos la producción de mantequilla o sea su costo de producción. Actualmente estamos sosteniendo una serie de conversaciones o mejor dicho los representantes de estas Compañías sostienen una serie de conversaciones con el Jefe del Departamento de Industrias para llegar a un arreglo justiciero. Yo no he querido, señor Presidente, establecer una baja arbitraria del precio de la mantequilla, porque, efectivamente si es verdad que se están pasando por una situación tan difícil estas fábricas, pudiera haber ocasionado una quiebra o por lo menos una situación tan difícil que les obligue a cerrar las puertas a estas fábricas con el consiguiente despido de muchos centenares de trabajadores y con la consiguiente responsabilidad o censura que hubiera recaído sobre el Ministerio por este acto tan drástico. He preferido, pues, llamarles a estos señores para proponerles una serie de medidas beneficiosas, como por ejemplo la de que ellos rebajaran el precio de la mantequilla, justamente en la proporción en que se beneficien con la materia prima importada, que les resulta más barato que con la materia prima nacional. Están haciendo los cálculos para establecer el

nuevo precio una vez que llegue la materia prima importada en estos mismos días. Por otra parte, señor Presidente, no hay duda que existe deficiencia de mantequilla, no hay una estadística completa acerca de cuál es la producción mensual de libras de mantequilla en el país, quienes hacen elevar a 800.000, quienes a un millón y es lo cierto que las dos fábricas unidas no producen quizás sino medio millón de libras y eso cuando trabajan sus horas completas. Por consiguiente, señor Presidente, esta deficiencia en la producción de la mantequilla nacional que se suple con la mantequilla de cerdo, que es elaborada por los campesinos de manera rústica, hasta que la mantequilla excesiva y alcanza precios muy grandes. La mantequilla vegetal, por ejemplo, se vende en otras localidades a ochos y diez suelos la libra y alguna vez recibí un telegrama de Ibarra en que se me decía que estaba vendiéndose a doce suelos. Había un remedio, señor Presidente, la importación de mantequilla. La mantequilla de cerdo también se vendía a doce suelos. Pudíramos importar mantequilla. Yo creo inclusive que se debe importar mantequilla en cantidades limitadas, pero no cabe duda que no podemos hacer dos cosas: importar en una forma desorganizada, porque significaría un agredio de divisas, ni tampoco poner precios tan bajos que harímos una competencia ruinosa a las fábricas nacionales y las obligaríamos a cerrar sus puertas en un espacio de tiempo breveísimo, señor Presidente. Esto resulta, por consiguiente, una de las cosas más difíciles de manejar. Yo estoy en estos momentos, señor Presidente, al mismo tiempo que trato de la rebaja de precio con ellos, y no solamente la rebaja con motivo de la importación ocasional de materia prima, sino una rebaja que deje un margen de utilidad razonable, pero de acuerdo con el costo real que está estableciéndose por los Inspectores del Ministerio, está al mismo tiempo empeñado en importar una segunda partida de mantequilla, porque la anterior, a pesar de ser realmente pequeña, nos ha durado hasta hace más o menos un mes. Hace un mes más o menos que se acabó definitivamente en Guayaquil y entiendo también que en estos días se ha consumido en Quito. Pues bien, señor Presidente, no me ha sido posible hacer esta importación, en primer lugar porque la situación de la Dirección de Subsistencias es una situación sumamente difícil. No tenemos capitales. Tal vez no todos saben que la Dirección de Subsistencias no tiene una partida en el Presupuesto, no cuenta con una partida en el presupuesto ni para pagar sus sueldos, ni menos para capitalizarla. La Dirección de Subsistencias cuenta con un pequeño capital que es posible que no pase de seiscientos u ochocientos mil suelos y simplemente amplía sus posibilidades con crédito que le concede el Banco Central. El Banco Central le concede cuatrocientos o quinientos mil suelos, se compran víveres, se venden estos víveres, y se paga de nuevo al Banco Central hasta volver a sacar otra cantidad de dinero. De esta manera, señor Presidente, la vida

de la Dirección de Subsistencias ha sido una vida muy difícil y lo que se ha estado haciendo ha sido casi en una forma milagrosa. Los sueldos de la Dirección de Subsistencias, los gastos, las adquisiciones, se hacen también con las utilidades, con las modestas utilidades que se realizan en estas ventas. De modo que no habiendo presupuesto fiscal para pagar los sueldos y atender sus gastos, tiene que incidir sobre los negocios o ventas o transacciones que realiza la Dirección de Subsistencias con sus víveres. Por consiguiente, señor Presidente, no es de extrañar que ciertos artículos, en donde hay mucha diferencia con los artículos que se venden en plaza, intencionalmente, indispensadamente, por una absoluta necesidad de financiación, para no tener que cerrar las puertas de la Dirección de Subsistencias o los almacenes que se ha logrado establecer, se les pone a un precio tal que significan de todas maneras una baja con relación a los productos que venden los comerciantes ordinarios, permitiendo un reducido ingreso que sirva para el sostentimiento de la Dirección de Subsistencias. Esta es la forma como está sostenida, por eso cuando yo me hice cargo del Ministerio encontré que el límite de acción de la Dirección de Subsistencias era muy reducido. Yo me preocupé, señor Presidente, de mejorar esta situación financiera de la Dirección de Subsistencias. Había habido un descuido tal de parte de los Directores anteriores de Subsistencias, que haciendo la liquidación de las relaciones comerciales con el Banco Central, las relaciones comerciales, nos encontramos con que había un saldo a favor de la Dirección de Subsistencias de medio millón de sucre; un hallazgo, sin embargo de que se trata de una cifra no muy despreciable, se había ignorado que se podía obtener estos quinientos mil sucrees. En segundo lugar, obtuvo un crédito del Banco Central de dos millones de sucrees que se los va a utilizar, y, a pesar de que todavía no se ha hecho uso de este volumen monetario que va a servir para vigorizar la negociación de la Dirección de Subsistencias, sin embargo me cabe la satisfacción de que en mi cortísimo tiempo se han establecido veinticinco almacenes de víveres en Guayaquil, y hoy día tuve la satisfacción de inaugurar tres más aquí en la ciudad de Quito. Se está trabajando todo lo que es posible dentro de la precaria situación que acabo de describir. Dejo así contestada la última pregunta.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS OELIANA: Señor Presidente, el día que solicité la interpelación al señor Ministro de Economía agregué esta pregunta a mi cuestionario porque me encontré con el oficio 1156 de 18 de agosto enviado por el señor Ministro de Economía al señor Secretario de la H. Cámara de Diputados, en el que se decía: "Es de advertir que la manteca nacional de cerdo se está vendiendo a doce sucrees la libra y la yogurta alcanza igual precio". Pero también, señor Presidente, me encuentro con varios Registros Oficiales

ciales en los que aparecen contratos de protección industrial, uno de ellos correspondiente a la Fábrica La Favorita de Guayaquil, que en la cláusula primera dice: (lee). Lo mismo aparece en el último contrato de protección industrial en favor de la Fábrica ALES, al igual que otra fábrica que, por desgracia, para el país, no ha podido funcionar todavía: me refiero a la Compañía Ecuatoriana de Grasas y Aceites de Guayaquil. Si existen estas tres disposiciones terminantes en estos contratos de protección industrial, como es posible que el Ministerio de Economía sostenga que se está vendiendo a doce sures la libra, precio de exagerada especulación, cosa que significa para mi criterio que el Ministerio de Economía está permitiendo la especulación. También me encuentro sorpresivamente, lo declaro que no es en la época del Ministerio de Economía actual, con algo que es muy revelador: voy a daros lectura del Acuerdo Ministerial de 20 de junio de 1949. Lo que conocemos un poquito estas cosas tenemos que reflexionar que si, en verdad, la Industria Nacional necesita ser favorecida y protegida, se entiende que es una industria nacional con regulaciones que no tenga mirajes hacia el punto de vista de la especulación. Si nosotros tomamos una estadística de Aduana encontramos que el Ecuador en el presente año ha exportado oleaginosas y en los anteriores también. Porqué se exporta las oleaginosas hay que preguntarse. Por una razón muy sencilla. En determinadas circunstancias que coinciden con la recolección de las oleaginosas en el Ecuador, en el exterior no hay oleaginosas; entonces, lo importante es mandar allá el grano para que sirva de materia prima y sea elaborado. Pero, en ciertos momentos ocurre que en el Ecuador no tiene cosecha de oleaginosas, en cuyo caso hay que importar aceites para la elaboración de la mantequilla. A esto debe poner reparos un Ministerio de Economía, pues muchas veces sucede que por una parte se permite la exportación de las oleaginosas y por otra se consiente la importación de aceites. Y cada vez que esto ocurre, los señores industriales de mantequilla en el Ecuador toman el consiguiente pretexto para formular sus precios en proporción al costo de las materias oleaginosas, o sea que eleven los precios de sus elaborados para hacerlos más caros al consumo doméstico nacional. Por otra parte, acabamos de escuchar de labios del señor Ministro de Economía que el Ecuador consume 300.000 libras de mantequilla aproximadamente por mes, y que la producción nacional no llega sino a 500.000 libras. Entonces claramente se ve que esta diferencia de 300.000 es la que produce por consiguiente que la especulación surja en cada momento; porque si la producción nacional no abastece al consumo interno, de inmediato viene el encarecimiento del artículo; o sea que se produce el motivo para que la especulación haga de las suyas. El Ministerio de Economía tiene la función precisamente de imponerse frente a los que siempre maniobran para especular, aplicando todo lo que dispone cada

contrato de protección industrial, justamente para evitar la especulación. En consecuencia, mi manera de pensar, mi criterio es que el Ministerio de Economía, en primer lugar, acepta la especulación, puesto que consiente que se venda a doce sucrea la libra de mantequilla y, por otra parte, no ha cumplido los Decretos correspondientes que autorizan la protección de los contratos, justamente para procurar que el industrial, con su utilidad marginada racionalmente, venda al consumidor ecuatoriano productos elaborados a precios que se pueda adquirir, pero no a precios de especulación. Igualmente, señores Legisladores, hemos escuchado que por un lado consumimos 800.000 libras de mantequilla, y por otro lado producimos solamente 500.000, y que solamente hemos traído 100.000 libras. De esta manera, lo que estamos haciendo es cerrar las puertas de la importación para que el pueblo no pueda consumir mantequilla sino a precios de especulación desmedida, lo que sugiere que el señor Ministro de Economía, en vez de traer 100.000 libras, ha debido importar en la cantidad que se precisa para el consumo de este momento.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA: Señor Presidente, depende de cómo se lee lo que se recibe o lo que se quiera leer. Ciertamente que en esa nota se habla del precio de doce sucrea de la mantequilla de cerdo y de doce sucrea de la mantequilla vegetal, en localidades alejadas, pero en ninguna parte de esa nota puede el señor Diputado encontrar que ese precio es el que venden los fabricantes, este es el precio que venden los especuladores, justamente como sucede con tantos otros artículos que uno es el precio de fábrica y otro es el precio que va tomando a medida que va pasando por las manos de los diversos intermedios. La fiebre de especulación en el país, por desgracia, señor presidente, es una cosa real. En lo que se refiere al precio, el señor Diputado acaba de leer un Decreto en que fija el precio de seis sucrea diez centavos, muy distinto de lo que dice el Decreto de Protección Industrial, a seis sucrea diez centavos en paquete de 14 onzas, que haciendo la conversión a la libra, viene a llegar casi a siete sucrea, y los fabricantes sostienen que ese es el precio a que ellos venden. Pero nosotros hemos podido establecer que se realiza a menudo la misma maniobra que conocen muchos comerciantes, señor Presidente, de tener un Agente autorizado para la venta, el cual es el que pone un precio distinto del que pone el fabricante, de modo que aparentemente se observa la ley, pero en realidad se está burlando la Ley. Esta es la lucha, señor Presidente, que se ha sostenido. En cuanto a importar mantequilla en cantidades extraordinarias, yo no lo haré, señor Presidente. Yo creo que si es que importamos mantequilla, señor Presidente, vamos a cerrar las fábricas nacionales. Yo creo que es preferible observar una conducta más conciliatoria y obtener que se rebaje el precio, procurar que haya materia prima más barata. Yo obtuve

en una de las últimas sesiones de la Junta Monetaria que se otorgue un cupo de cinco millones de sucre y más para el fomento de las oleaginosas en la provincia de Manabí. Es así como se robustecerá la economía nacional, procurando la rebaja del costo y procurando que se afiance las industrias. Es como se debe luchar, pero no simplemente abriendo las puertas de la importación, porque esto significaría la ruina de muchas fábricas, arrasaríamos a muchas fábricas del país y eso no quiero hacer. Yo comprometo el patriotismo, la eficiencia del señor Diputado, para que en este Congreso obtenga un buen cupo de capital para la Dirección de Subsistencias. Si se me da dinero, tengan la seguridad que se mejorará esta situación (aplausos). Creo que es todo cuanto podía decir, no tengo nada más con respecto a esta última pregunta.

EL HONORABLE DIPUTADO PAULINOS OMEJIA: Señor Presidente, para dar por terminada mi intervención en esta interpellación, solamente quiero permitirme aclarar una posición más al señor Ministro de Economía. Yo no he dicho que permita la importación de mantequilla en cantidades desproporcionadas para el consumo nacional, si no que he hecho reflexiones a base o recogiendo sus propias palabras. En efecto, si las fábricas en el país producen solamente 500.000 libras de mantequilla y el consumo alcanza a 800.000, es esta diferencia de 300.000 que falta para el consumo la que produce la especulación. Por todo lo expuesto, creo que la Oficina de Subsistencias o los Municipios debieran autorizar la importación de aquello que falta y que está en nuestra conciencia que falta para que el pueblo pueda comer. Yo no estoy pidiendo que se importe 500.000 libras, 800.000 o un millón; lo que he manifestado es que está en nuestra conciencia que hace falta porque el País no puede producir todo lo que necesita, por lo que se impone la necesidad de traer lo que no hay, lo que falta para el consumo, a fin de no permitir la especulación y que se siga negociando con el hambre del pueblo. En cuanto a lo indicado por el señor Ministro, en cuanto al afán que tienen los especuladores para burlar la ley, es enteramente cierto; el industrial toma su posición y vende el producto a una tercera persona que juega su papel de intermediario, para hacer llegar al minorista primero y después al pueblo, naturalmente, con precios recargados en cada traspaso de la mercadería. Si se nota este mal, este grave problema, el señor Ministro está en el caso de repararle. ¿Cómo? Si la Dirección de Subsistencias no importa el artículo, pueden hacerlo los Municipios con el propósito de evitar la especulación, que es todo lo que he deseado. De esta manera dejó cumplida mi interpellación. Pero antes de dar por concluida realmente, permítame, señor Presidente, que vuelva a tomar la palabra en este instante. Con relación a mi primera pregunta, la contestación del señor Ministro me coloca en la posición de establecer que vid-

ro disposiciones terminantes de la ley (Se le observa al señor Diputado que los debates vienen después) Había supuesto que terminadas las preguntas, debía venir el debate inmediatamente. Para establecer mis puntos de vista como interpelante; pero si Su Señoría no cree oportuno este momento, lo haré después.

EL HONORABLE PRESIDENTE: indicó al señor Diputado Palacios Orellana que una vez terminada la interpelación, se entrará al debate, una vez que todos hayan concluido con las preguntas, que de lo contrario, no puede entrarse al debate.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORELLANA: Señor Presidente, tengo que ser respetuoso con la Presidencia; en cuanto a sus actitudes me tienen sin cuidado aquí y en cualquier parte.

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA manifiesta que está dispuesto a llevar la discusión en la forma en que se disponga.

A LAS ONCE menos veinte minutos de la noche, la Presidencia concede unos momentos de receso.

REINSTALADA LA SESIÓN a las once menos cinco minutos de la noche, pide la palabra el Honorable Diputado Salazar Gómez.

EL HONORABLE DIPUTADO SALAZAR GOMEZ: Señor Presidente, en atención a lo avanzado de la hora, en atención a que aún cuando los Senadores y Diputados tenemos toda la facilidad de oír el debate, no ocurre lo mismo con el señor Ministro que debe contestar a todas y cada una de las preguntas para continuar con el debate. Por consiguiente, si los compañeros del Senado y de la Cámara de Diputados así lo quieren, pediría que por respeto a la personalidad de quienes tienen que intervenir en el debate, suspendamos la sesión y continuemos el día lunes.

APoyan esta moción los Honorables Diputados Silva del Pozo y Coloma.

EL HONORABLE SAAD pide al Honorable Galaz Gómez que amplíe su moción en el sentido de que sea el lunes en la mañana cuando continúe la interpelación.

EL HONORABLE DIPUTADO SALAZAR GOMEZ acepta y así se aprueba.

Y SIENDO las once de la noche, se levanta la sesión, citándose a los Honorables Legisladores para el día lunes próximo 27 de los corrientes, a las

diez de la mañana para continuar la interpelación.

DR. PRESIDENTE,

DR. SECRETARIO,

OFICIA

D. José Gómez S.